

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, periodo 2019-2020. ”

Trabajo de titulación previa la obtención del
Título de Licenciada en Administración Pública

AUTOR(A): Rosero Chamorro Brigith Elizabeth

TUTOR(A): Msc. Cahuasqui Cevallos Edwin Marcelo

Tulcán, 2021

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que la estudiante Rosero Chamorro Brighith Elizabeth con el número de cédula 0402027791 ha elaborado el trabajo de titulación: “Influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, periodo 2019-2020”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



Firmado electrónicamente por:
**EDWIN MARCELO
CAHUASQUI
CEVALLOS**

f.....

Msc. Cahuasquí Cevallos Edwin Marcelo

TUTOR



Firmado electrónicamente por:
SOFIA ZAPATA MUÑOZ

f.....

Msc. Zapata Sofía

LECTOR

Tulcán, abril de 2021

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de **Licenciada** en la Carrera de administración pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Rosero Chamorro Brigith Elizabeth con cédula de identidad número 0402027791 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



f.....

Rosero Chamorro Brigith Elizabeth

AUTOR(A)

Tulcán, abril de 2021

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Rosero Chamorro Brigith Elizabeth declaro ser autor/a de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, periodo 2019-2020” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



f.....

Rosero Chamorro Brigith Elizabeth

AUTOR(A)

Tulcán, abril de 2021

AGRADECIMIENTO

A Dios por prestarme la vida y darme la oportunidad de cumplir con esta meta que me he propuesto, por brindarme la fortaleza y la motivación necesaria para seguir adelante. A mis padres y familiares porque han sido mi motor fundamental para alcanzar mis sueños.

DEDICATORIA

A Dios por guiarme en todo momento y brindarme fortaleza para seguir adelante, a mi madre Lidia Chamorro, por su amor y apoyo incondicional, gracias por sus sabios consejos y por toda su valentía y esfuerzo que siempre me ha brindado, a mis familiares y amigos por palabras de aliento para continuar. A la carrera de Administración Pública y a los docentes que contribuyeron en mi formación profesional, especialmente a mi tutor Msc. Brayan Villarreal y a mi lectora Msc. Sofía Zapata, por su enseñanza y dedicación en mi trabajo de titulación.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO	5
DEDICATORIA	6
RESUMEN	12
ABSTRACT	13
INTRODUCCIÓN	14
I. PROBLEMA	16
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	21
1.4.1. Objetivo General.....	21
1.4.2. Objetivos Específicos	21
1.4.3. Preguntas de Investigación	21
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	22
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	22
2.2. MARCO TEÓRICO	31
2.2.1. Participación Ciudadana	31
2.2.2. Políticas Públicas.....	36
2.2.3. Nueva Gestión Pública	42
2.2.4. Nueva Estructura Organizativa de la Administración Pública	43
2.2.5. Descentralización.....	45
2.2.6. Gobernanza.....	48
2.3. MARCO LEGAL	49
2.3.1. Constitución de la República del Ecuador.....	49

2.3.2. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización...	51
2.3.3. Código de la democracia	53
2.3.4 Ley Orgánica de Participación Ciudadana	54
III. METODOLOGÍA.....	55
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO	55
3.1.1. Enfoque.....	55
3.1.2. Tipo de Investigación	56
3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER.....	57
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	57
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	59
3.4.1. Técnicas.....	61
3.5. Análisis Estadístico	63
3.5.1. Población y muestra.....	63
3.5.2. Procesamiento y análisis de datos	64
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	65
4.1. Resultados.....	65
4.1.1. Resultados entrevista	65
4.1.2. Resultados encuesta.....	75
4.2 Discusión	87
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	95
5.1 Conclusiones.....	95
5.2 Recomendaciones	96
VI. Referencias Bibliográficas	97
VI. ANEXOS.....	103
Anexo 1. Informe del abstract	103
Anexo 2. Acta de la sustentación de predefensa del informe final de investigación	105

Anexo 3. Entrevista 1	106
Anexo 4. Entrevista 2	108
Anexo 5. Entrevista 3	110

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Definición y operacionalización de variables.....	57
Tabla 2. Número de población de la Parroquia Rural de Tufiño.....	63
Tabla 3. Datos del entrevistado 1	65
Tabla 4. Análisis de entrevista 1.....	65
Tabla 5. Datos del entrevistado 2	69
Tabla 6. Análisis de entrevista 2.....	69
Tabla 7. Datos del entrevistado 3	73
Tabla 8. Análisis de entrevista 3.....	73
Tabla 9. Qué es una política pública.....	75
Tabla 10. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño durante el periodo 2019 - 2020 tomó en cuenta su opinión al momento de formular políticas públicas locales o realizar acciones a favor de la parroquia	76
Tabla 11. Conoce usted que es un mecanismo de participación ciudadana	77
Tabla 12. Ha recibido alguna información por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño sobre los mecanismos de participación ciudadana, durante el periodo 2019 - 2020.....	78
Tabla 13. Usted forma parte o ha formado parte de alguna organización de la sociedad civil, para participar en la toma de decisiones y formulación de políticas del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020.....	80
Tabla 14. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño durante el periodo 2019 - 2020, incluyó la intervención de la ciudadanía en aspectos de interés público al momento de formular políticas públicas	81

Tabla 15. Usted ha sido participe dentro del proceso de formulación de algún tipo de política pública implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020.....	82
Tabla 16. Cree que la gestión que realizó el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020 en cuanto al tema de participación ciudadana logra satisfacer las demandas ciudadanas.....	84
Tabla 17. Cree que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020 se enfocó en dar soluciones oportunas a problemas sociales a través de la formulación y ejecución de políticas públicas.....	85
Tabla 18. Conoce usted sobre el presupuesto que es asignado a los gobiernos parroquiales para elaborarse con participación ciudadana	86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Ilustración 1. Existe desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre que es una política pública	76
Ilustración 2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño durante el periodo 2019 - 2020 no ha tomado como aspecto importante la opinión de la sociedad al momento de formular políticas públicas locales o realizar acciones a favor de la parroquia. .	77
Ilustración 3. Gran parte de la ciudadanía desconoce que es un mecanismo de participación ciudadana	78
Ilustración 4. La mayoría de las personas no ha recibido alguna información por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño sobre los mecanismos de participación ciudadana, durante el periodo 2019 - 2020.....	79
Ilustración 5. En el GAD Parroquial existen organización de la sociedad civil que han participado en la toma de decisiones y formulación de políticas del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020.....	80
Ilustración 6. Los habitantes de la Parroquial Rural de Tufiño durante el periodo 2019 - 2020, desconocen sobre la actuación de la ciudadanía en aspectos de formulación de políticas públicas.....	81

Ilustración 7. La mayoría de las veces la ciudadanía no ha sido participe dentro del proceso de formulación de algún tipo de política pública implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020.....	83
Ilustración 8. La gestión que realizó el GAD Parroquial de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020 en cuanto al tema de participación ciudadana no logra satisfacer las demandas ciudadanas.	84
Ilustración 9. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 – 2020, la mayoría de las veces no se enfocó en dar soluciones oportunas a problemas sociales a traves de la formulación y ejecucion de politicas públicas.	85
Ilustración 10. Existe desconocimiento sobre el presupuesto que es asignado a los gobiernos parroquiales para elaborarse con participación ciudadana.	86

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Informe del abstract	103
Anexo 2. Acta de la sustentación de predefensa del informe final de investigación	105
Anexo 3. Entrevista 1	106
Anexo 4. Entrevista 2	108
Anexo 5. Entrevista 3	110

RESUMEN

La presente investigación se centró en analizar la influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020. A través de ello, se dio a conocer los mecanismos de participación ciudadana implementados por el gobierno parroquial, las políticas públicas emitidas en base a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, y los grupos sociales o actores de la sociedad civil que intervienen en este proceso.

Este estudio se enfocó en la metodología cuantitativa y cualitativa, debido a que se realizó encuestas a la población de la parroquia rural de Tufiño, y entrevistas a las autoridades del GAD. Por medio de estos instrumentos, se dio a conocer que en el proceso de participación ciudadana existen varios ámbitos a los cuales el gobierno y el Estado como tal, deben prestarle más atención, puesto a que se evidencia falencias tanto en la gestión del gobierno como en el accionar de la sociedad. Es decir, se ha llegado a constatar que por parte de la entidad existe una escasa difusión de información sobre los mecanismos de participación ciudadana, lo cual resulta un aspecto negativo para la ciudadanía, el no conocer temas importantes para ejercer su participación en las actividades que efectuó la institución. Por otra parte, la población de la parroquia no ha tomado la importancia necesaria ante situaciones de interés general para el beneficio común, lo que perjudica el desarrollo de la parroquia y el retroceso en temas de participación ciudadana.

Finalmente, en este estudio se generó conclusiones y recomendaciones fundamentales para el correcto ejercicio de la participación ciudadana en la formulación de las políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño.

Palabras claves: participación ciudadana, políticas públicas, mecanismos de participación ciudadana, sociedad civil, gestión, parroquia rural.

ABSTRACT

This research was focused on analyzing the influence of citizen participation in the formulation of public policies in the Decentralized Autonomous Government of the Rural Parish of Tufiño, period 2019-2020. Through this, the citizen participation mechanisms implemented by the parish government, the public policies issued based on the application of citizen participation mechanisms, and the social groups or civil society actors that intervene in this process were made known.

This study focused on the quantitative and qualitative methodology, since surveys were conducted with the population of the rural parish of Tufiño, and interviews with the GAD authorities. Through these instruments, it was announced that in the process of citizen participation there are several areas to which the government and the State as such, should pay more attention, since there are shortcomings in both government management and management. actions of the company. In other words, it has been found that the entity has little dissemination of information on the mechanisms of citizen participation, which is a negative aspect for citizens, not knowing important issues to exercise their participation in the activities that have been made by the institution. On the other hand, the population of the parish has not taken on the necessary importance in situations of general interest for the common benefit, which is detrimental to the development of the parish and the decline in issues of citizen participation.

Finally, this study generated fundamental conclusions and recommendations for the correct exercise of citizen participation in the formulation of public policies in the Autonomous Decentralized Rural Parish Government of Tufiño.

Keywords: citizen participation, public policies, citizen participation mechanisms, civil society, management, rural parish.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis tiene como principal finalidad, analizar la influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020. A través de la aplicación de encuestas y entrevistas a las personas involucradas, en este caso, la población de la parroquia de Tufiño y las autoridades del gobierno parroquial. Así mismo, conocer los mecanismos de participación ciudadana implementados por el gobierno parroquial, las políticas públicas emitidas en base a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, y los grupos sociales u organizaciones de la sociedad civil que intervienen en este proceso.

La importancia de la investigación radica básicamente en el rol fundamental que representa la ciudadanía en la esfera pública, al momento de la toma de decisiones sobre situaciones de interés general. Considerando como base primordial la opinión de la sociedad, puesto a que su intervención proporciona mayor legitimidad en las labores o actividades que realicen los gobernantes, permitiendo transparentar sus funciones, encaminando sus acciones hacia la satisfacción ciudadana, y priorizando el bien común.

Cabe mencionar que, en el primer capítulo de la investigación se registra información pertinente en cuanto al problema a investigar, destacando aspectos importantes que permiten su desarrollo. Detallando situaciones como, el planteamiento del problema, la formulación del problema, y la justificación del por qué se realiza la investigación, determinando lo que deseo conocer. Posteriormente se registran los objetivos y preguntas de investigación, los cuales contemplan el objetivo general, los objetivos específicos y las preguntas de investigación que permiten cumplir con la finalidad de la investigación.

En el segundo capítulo se redacta la fundamentación teórica de la investigación, mencionando de manera particular los antecedentes investigativos y el marco teórico. Cabe mencionar que esta información se la realiza recopilando referencias bibliográficas que nos permitan conocer desde un contexto general hacia lo particular, el estudio de caso. Es decir, los aportes que se registraron evidencian información desde un contexto global hacia lo local. De igual manera, se plasma el marco legal, el cual permite conocer el marco normativo que rige en este caso de estudio.

En el tercer capítulo básicamente se plasma lo concerniente a la metodología de la investigación, en la cual se registra el enfoque metodológico, el tipo de investigación, la hipótesis o idea a defender, la definición y operacionalización de variables, tanto dependiente como independiente, los métodos a utilizar, y las técnicas utilizadas para la recolección de datos e información. Finalmente, se detalla el análisis estadístico, señalando la población y muestra, los instrumentos de investigación, en este caso las encuestas y entrevistas, y el procesamiento y análisis de datos.

En el cuarto capítulo, se detallan los resultados y la discusión de la investigación, en el cual también se evidencian las conclusiones y recomendaciones generadas a partir del estudio previo, tanto teórico como práctico. Con relación a los resultados obtenidos, estos se presentan a partir de tablas y gráficos estadísticos, que permitieron realizar la interpretación y análisis oportuno.

Posteriormente, en el quinto capítulo, se puntualiza de manera alfabética las referencias bibliográficas del trabajo realizado, es decir todas las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la investigación. También se incluyen los anexos, ilustrando el contenido necesario para evidenciar que los datos obtenidos sean verídicos, valederos, y sustenten a la investigación.

Finalmente, el propósito principal es que la presente tesis contribuya de alguna manera a la generación de conocimiento en cuanto a la participación ciudadana, y los diferentes mecanismos existentes para ejercerla. De modo que tanto actores de la sociedad civil como autoridades del gobierno proporcionen ideas u opiniones priorizando el bien común, con la finalidad de lograr el desarrollo institucional y local, generando alternativas de solución ante diversos problemas sociales.

I. PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La participación ciudadana juega un papel muy importante a lo largo de la historia, debido a que según Basantes (2016), en su libro cita a PNUD [Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo en el año 2014] el cual señala que “para América Latina la participación ciudadana aparece con fuerza en el año de 1960, tratando de reivindicar los derechos ciudadanos, consolidando su presencia en la democracia electoral, tratando de transformarse a democracia participativa”(p.3). Es decir, la participación ciudadana surge para hacer efectivos los derechos ciudadanos, debido a que por medio de su intervención puede involucrarse en la toma de decisiones de la administración pública y velar por el bienestar de la colectividad.

En el ámbito global, podemos mencionar que actualmente existe mayor demanda en referencia a servicios de calidad y requerimientos de exigencia por parte de la ciudadanía ante entidades gubernamentales, debido a que el ciudadano ha dejado de ser un actor pasivo para tomar un rol significativo, empoderándose de sus acciones, democratizando las actividades realizadas por entes gubernamentales. Por tanto, es importante referenciar lo que indica, Sáiz (2019) el cual en su revista cita a Robert A. Dahl, señalando que, “la democracia es tanto una idea como un conjunto de prácticas institucionales forjadas desde Grecia hasta el presente, convergen diversas tradiciones del pensamiento político, en muchos casos son incongruentes entre sí y revelan un sinnúmero de problemas” (párr.2).

Es decir, la democracia en sí es una forma de organización, por medio de la cual la sociedad participa en la toma de decisiones y se involucra en asuntos públicos, manifestando a sus gobernantes los diferentes puntos de vista, las situaciones y problemas por las cuales pasa la ciudadanía, esto con la finalidad de que los gobernantes brinden alternativas de solución a los problemas generados, tomando en cuenta la opinión del ciudadano como principal afectado y como fuente de información real.

Debido a que la ciudadanía es la principal fuente de información, por ende, el involucramiento de actores sociales es de suma importancia en el ámbito político, ya que facilita el acercamiento a la realidad del entorno que está afectando. En otras palabras, ayuda a identificar las expectativas y las demandas de la sociedad, permitiendo fortalecer las capacidades del gobierno a través de la intervención de dichos actores en asuntos públicos. Es decir, en la toma de

decisiones para la formulación de políticas públicas que vayan en beneficio del bien común, satisfaciendo necesidades colectivas de manera eficiente, eficaz y logrando mayor transparencia en los procedimientos efectuados, ya sea en el Estado o en una determinada institución.

Sin embargo, en la esfera pública se ha presenciado varias deficiencias en cuanto a la aplicación de mecanismos de participación ciudadana, lo que ha perjudicado el desarrollo de la intervención de actores sociales en asuntos públicos. En gran medida, no se ha permitido que la ciudadanía fiscalice la legalidad de las acciones del gobierno, y de igual manera se ha disminuido la transparencia de la información en cuanto a las actividades desempeñadas por las entidades públicas.

En este sentido, Bandeira (2013) en su libro cita a Vleugels (2011); el cual señala que, “para fomentar la participación ciudadana en asuntos públicos, gobiernos de América Latina han llevado esfuerzos considerables por mejorar la transparencia de la información pública y establecer nuevos mecanismos de participación en la elaboración de políticas públicas, fundamentalmente a nivel municipal” (párr.1).

Cabe destacar que lo señalado anteriormente, hace alusión a que, los gobiernos de América Latina han desempeñado un avance muy significativo, en lo que concierne a participación ciudadana, tratando de fomentar la transparencia a través de la intervención de la ciudadanía como principal herramienta dentro de los asuntos públicos. Por tanto, es importante mencionar al Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (2018), el cual menciona lo siguiente:

Con la aparición de referentes internacionales como tratados, convenciones y pactos que reconocen los derechos políticos de los ciudadanos más allá del ámbito electoral, se amplían las oportunidades para el involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos y en el gobierno de su país. (párr.3)

Un aspecto fundamental del Estado Ecuatoriano dentro de este ámbito es la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a partir de la Constitución del 2008, misma que se enfoca en fomentar la participación ciudadana, así como también en establecer mecanismos de rendición de cuentas para lograr mayor transparencia en las instituciones. Debido a que este Consejo está ligado a la Función de Transparencia y Control Social, por ende, se articulan para dar cumplimiento a sus funciones, atribuciones y competencias, de forma eficiente, eficaz y transparente.

En este sentido, se destacan varios esfuerzos plasmados en escritos, los cuales no han sido cumplidos estrictamente a la norma, puesto a que la ciudadanía no ha sido tomada en cuenta en varios aspectos de interés público. Incluso las entidades gubernamentales han presentado problemas de eficacia directiva, a los cuales, la intervención de actores sociales, podrían contribuir de manera conjunta y mejorar situaciones que causen problemas en el entorno.

Tomando en cuenta que, en Ecuador también se ha implementado la Ley de Acceso a la Información Pública, misma que se enfoca en fomentar la publicidad de la información pública como derecho que debe garantizar el Estado. Esto con la finalidad de brindar mayor acceso de la ciudadanía a la información que requiera sobre procedimientos importantes, como por ejemplo la rendición de cuentas, entre otros asuntos, para transparentar sus gestiones, permitiendo tener mayor contacto entre gobierno y ciudadanos.

Cabe destacar que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2018) señala lo siguiente, “la Delegación del Consejo de Participación Ciudadana del Carchi impulsa la participación ciudadana a través de procesos de capacitación tanto a miembros de organizaciones como a servidoras y servidores públicos” (párr.1). Esto con el fin de lograr el involucramiento de actores sociales en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas encaminadas a satisfacer las necesidades de la colectividad.

Sin embargo, se ha identificado que varios ciudadanos desconocen de los procesos participativos que ejercen las entidades públicas, debido al escaso nivel de difusión y de igual manera el desinterés por estos temas de parte de la sociedad civil. En tal virtud, es fundamental que el Consejo de Participación Ciudadana instaurado en los gobiernos, brinde capacitaciones de forma periódica a la ciudadanía, de tal manera que adquieran un rol activo en los procedimientos ejercidos en el ámbito público, para transparentar las actividades que realicen y en cierta medida evitar casos de corrupción.

Por otra parte, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2018) menciona que “las responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a partir del año 2009, fue la elaboración, validación y aprobación de los PDOT, dando mayor importancia e inclusión a los procesos participativos, sustentados en las normas legales locales y nacionales” (párr. 2).

A nivel del Gobierno Parroquial de Tufiño, se inició con el proceso de elaboración del PDOT, en el mes de agosto del 2011, en el cual se plantea una propuesta que tiene como visión, capacitar a la sociedad para que puedan acceder a servicios públicos, dándoles responsabilidad en la cogestión de su parroquia, para lograr que participen activamente en la políticas, planes y proyectos de manera consolidada a la red social local que promueve el desarrollo territorial. (GAD Parroquial de Tufiño, 2015-2019, pág. 162)

Por ende, el análisis de la influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño es necesario debido a la importancia de la participación de actores sociales, ya que la intervención de estos ayuda a fomentar alternativas de solución para eliminar problemas existentes en la sociedad.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera influye la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La parroquia rural de Tufiño posee una extensión pequeña, y se encuentra al noreste de la provincia del Carchi y del cantón Tulcán del que forma parte. “Esta parroquia está integrada por seis comunidades (Santa Bárbara de Car; San Nicolás; La Concepción; Maspaz; El Consuelo; El Charco). Se estableció el 6 de junio de 1935, bajo el cargo del presidente de aquel entonces Don. Enrique Proaño”. (GAD Parroquial de Tufiño, 2015-2019)

Considerando que, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020) “la población de la parroquia rural de Tufiño, según el censo de 2020, el número de habitantes es de 2700 personas, 1371 hombres y 1329 mujeres” (párr.1).

Por ende, es necesario realizar este estudio a fin de destacar aspectos fundamentales en lo concerniente a la participación ciudadana, así como también, dar a conocer deberes y derechos que garantiza el Estado a los ciudadanos dentro del proceso de formulación de políticas públicas, y en la toma de decisiones de la administración pública del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, para poder mejorar situaciones que generen problemas e inconformidades en la sociedad objeto de estudio.

A partir de ello, es importante mencionar que este aspecto se encuentra inmerso en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, la cual muestra como principal finalidad lograr un Estado incluyente, que se encuentre dispuesto a atender las demandas de la ciudadanía, cerrando la brecha entre gobierno-ciudadano, estableciendo un modelo de gestión más participativo, para garantizar mayor transparencia en la gestión que realice cada entidad.

Cabe mencionar que esta investigación pretende analizar la influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, debido a que actualmente la sociedad presenta mayor demanda en la prestación de servicios, es decir ya no es un actor pasivo, sino que toma el papel central de actor político. Lo que se pretende alcanzar con esta investigación es que el GAD parroquial de Tufiño pueda desarrollar de manera más justa la intervención de la ciudadanía en la elaboración y toma de decisiones en la emisión de la política pública dentro de la entidad.

Considerando que en varios sectores rurales el acceso a servicios e información pública son un tanto limitados en relación a la participación de la ciudadanía, por tanto, es fundamental indagar el tema, con el propósito de poder identificar el rol que cumple la participación ciudadana en la toma de decisiones para la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, a fin de dar a conocer los principales factores que influyen en este proceso y el nivel de conocimiento que tiene la ciudadanía respecto a este ámbito.

Además, se dará a conocer los mecanismos de participación ciudadana implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas. Considerando que los mecanismos de participación ciudadana tienen gran importancia, debido a que garantizan mayor facilidad de acceso a la ciudadanía en la toma de decisiones de la administración pública. Cabe destacar que, en este contexto se encuentra el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual establece mecanismos de participación para que la intervención de dichos actores sociales sea más rigurosa, los cuales, entre ellos: consejos consultivos, audiencias públicas, presupuestos participativos, asambleas ciudadanas, silla vacía y cabildos populares.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

- ✓ Analizar la influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Tufiño, periodo 2019-2020.

1.4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Conocer los mecanismos de participación ciudadana implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020 para la formulación y toma de decisiones en la administración pública.
- ✓ Determinar las políticas públicas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020 en base a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Identificar los grupos sociales que intervienen en el proceso de formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020.

1.4.3. Preguntas de Investigación

- ✓ ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020 para la formulación y toma de decisiones en la administración pública?
- ✓ ¿Cuáles son las políticas públicas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020 en base a la aplicación de uno de los mecanismos de participación ciudadana?
- ✓ ¿Qué grupos sociales intervienen en el proceso de formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Según la autora Hernández (2018), en su artículo científico denominado “Estudio del Estado del Arte sobre la Participación Ciudadana en la Gestión Pública”, desarrollado en la Universidad de los Andes, en Mérida, Venezuela, tiene un enfoque enmarcado en dar a conocer los diferentes aspectos sobre la participación de la ciudadanía, así como conceptos y puntos de vista de algunos autores al hacer referencia a la participación ciudadana. Considerándola como parte esencial dentro del accionar del Estado, haciendo énfasis en que esta contribuye a profundizar la democracia participativa y, por ende, debe ser sostenible. Cabe mencionar que la intervención social en las políticas públicas genera algunos inconvenientes relacionados a la escasa voluntad política, y a la situación económica de los actores sociales.

El aporte a la presente investigación nos da a conocer los factores que influyen dentro de la participación ciudadana en el manejo de asuntos concernientes al Estado, así como también diversas conceptualizaciones de dicho término. Haciendo énfasis en el involucramiento social dentro de la toma de decisiones para la elaboración y ejecución de una política pública, especificando algunos errores suscitados en varias entidades como por ejemplo la débil infraestructura dentro de las organizaciones.

El problema que se enfrenta en esta situación está inmerso en la escasa voluntad que existe por parte de actores políticos al incumplir leyes que son esenciales para lograr el desarrollo de la participación ciudadana. También en varios casos la principal dificultad que se destaca es que las estructuras de los gobiernos ya sean provinciales, municipales o parroquiales no están preparadas o consolidadas para vincular o entrar en contacto de forma directa con la participación de la sociedad en asuntos públicos.

Por otra parte, es importante mencionar que la participación ciudadana se ejerce más por la lucha de la sociedad es decir por iniciativa propia de los gobernados que por parte del Estado como gobernador. En este contexto, la autora considera importante que las limitaciones existentes dentro de la participación ciudadana que se desarrollan dentro de las entidades del Estado están enmarcadas en que muchas veces dichas organizaciones se niegan o se reservan a incluir a actores sociales dentro del proceso decisorio. Es decir, en la toma de decisiones para

elaboración y ejecución de políticas que principalmente afectan o generan impacto en la ciudadanía.

El propósito de la elaboración del artículo dio a conocer aspectos fundamentales que contribuyen al desarrollo de la participación ciudadana, considerando que dentro de esta se encuentra la democracia participativa y el involucramiento de la sociedad en la elaboración de políticas públicas y en la toma de decisiones. Entre las herramientas más destacadas que intervienen en el desarrollo de la participación, se encuentra la implementación de mecanismo de participación, con la finalidad de evitar que los representantes se alejen de los intereses de los representados, ya que dichos servicios deben estar a disposición de la sociedad de forma equitativa para lograr mayor aceptación en una determinada localidad o territorio.

En este sentido, es importante mencionar que cuando existe una participación ciudadana débil, en muchos casos es el resultado de que el Estado adquiere intereses personales, por ende, no se ocupa de atender las demandas y requerimientos sociales. Considerando como otro aspecto significativo, los avances tecnológicos y la globalización, los cuales se enfocan en permitir a la sociedad estar cada vez más informada, presentando mayor demanda en el correcto ejercicio de la función pública. En tal sentido, destaca la autora, que dentro de un territorio es fundamental que las entidades adquieran mayor descentralización, ya que esto permite al ciudadano gozar de mayor confianza al tener un gobierno cercano que se preocupe y persiga los intereses sociales mejorando la participación ciudadana.

Por otra parte, según Jaramillo (2018), en su tesis “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales frente al ejercicio del derecho constitucional de participación ciudadana y su relación con la formulación de las políticas públicas locales. Análisis en las parroquiales rurales Tres de Noviembre, Pimocha y Gonzalo Pizarro”, realizada en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Área de Derecho, pretende comprobar el accionar de las leyes establecidas en la Constitución sobre la participación ciudadana para la formulación de las políticas públicas locales, refiriéndose a las parroquias rurales, considerando los tres casos nombrados anteriormente como objeto de estudio.

En la presente investigación llevada a cabo por Jaramillo los métodos que utilizo para la realización de su tesis y para obtener mayor información en lo referente al tema, fue la aplicación de entrevistas y encuestas dirigidas a las autoridades de las instituciones objeto de

estudio, con el propósito de extraer información valiosa para el desarrollo de la investigación, enfocadas principalmente en el ejercicio de la participación ciudadana ante la formulación de políticas públicas de las parroquias rurales.

Tomando en cuenta lo que menciona el autor acerca de la asignación del presupuesto a las parroquias rurales estudiadas es una cantidad pequeña, por tanto, se mantenía la concepción de que no alcanza a cubrir las demandas sociales requeridas, de igual manera menciona que las parroquias se encuentran en un marco un tanto aisladas, ya que no cuentan con una estructura administrativa integrada por personal idóneo considerando que la organización dentro de la parroquia es limitada.

De acuerdo con la investigación llevada a cabo por Jaramillo, el objetivo principal se enfoca en determinar si los gobiernos parroquiales rurales han implementado un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de sus competencias. En el cual logró evidenciar que los tres gobiernos parroquiales rurales, han adquirido este sistema, el cual está conformado por mecanismos de participación, los cuales a través de encuestas se destaca como los más utilizados, a las Asambleas Parroquiales y los Consejos de Planificación Parroquial. Siendo las Asambleas Parroquiales el mecanismo que más se familiariza con los ciudadanos, es decir el que permite mayor participación y a su vez, es un mecanismo legítimo, es decir que está de acuerdo con la justicia y a la ley. Por otra parte, los Consejos de Planificación Parroquial, no son tan utilizados, debido a que estos incluyen todo tipo de actores de la sociedad civil, por ende, es muy limitada.

Esta investigación concluye en que, los gobiernos parroquiales rurales de Pimocha, Tres de Noviembre y Gonzalo Pizarro, tienen establecido un Sistema de Participación Ciudadana, en base a la realidad social y cultural de cada localidad que se está estudiando, ya que aplican dos mecanismos de participación ciudadana, determinados como los más utilizados a las Asambleas Parroquiales, y los Consejos de Planificación Parroquial.

El enfoque y contenido de esta tesis contribuye a la investigación, ya que proporciona información valiosa en lo que concierne a medidas tomadas por los gobiernos en cuanto al fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas. En tal sentido, persigue establecer planes, programas y proyectos dentro de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) parroquiales que generen beneficio a los

ciudadanos, con el objetivo de cubrir sus demandas y garantizar el bien común, a través de la implementación de un sistema participativo.

Según los investigadores Cruz y Mballa (2017) en su artículo científico “Mecanismos de Participación Ciudadana en las Políticas Públicas en América Latina” realizada en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se basaron especialmente en dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana que tuvieron mayor relevancia en el ámbito político y social del territorio Latinoamericano. Así como también las diferentes perspectivas, iniciativas y motivaciones que tuvieron los diversos gobiernos al implementar dichos mecanismos y la efectividad que han logrado hasta el momento en lo que se refiere a inclusión de la sociedad en asuntos políticos. De igual manera se analiza los problemas que conlleva y los retos a los que se ven enfrentados.

El problema que evidencian los autores dentro de este artículo es que, en varios países de América Latina existen gobiernos en los cuales, los procesos de administración pública presentan una débil gestión y organización, impidiendo garantizar la calidad en la ejecución de sus funciones. Es decir, la administración no es fuertes, debido al incumplimiento de sus mismas reglas, y más aún en el aspecto electoral. Considerando que el mayor problema radica en la desigualdad social y económica que se lleva a cabo en esta región por la falta de legalidad, justicia y representación que se le asigna a la democracia.

En tanto, es fundamental destacar que los partidos políticos en varios casos no cumplen con el proceso electoral correspondiente y prefieren resolver cualquier situación de acuerdo con sus intereses personales. Por ende, existe la necesidad de desarrollar las herramientas de participación, sobre todo en el ámbito de políticas públicas, para lograr combatir con la corrupción, abriendo espacios en los que la sociedad participe de forma activa.

Los autores en un estudio denominado Latinobarómetro 2013, realizado en los países del subcontinente americano, infieren que existe un desinterés y apatía por los asuntos relacionados con la política, lo cual expresa la necesidad de impulsar mecanismos orientados al fortalecimiento de la cultura política y politización.

En referencia a lo antes mencionado, en Latinoamérica existe una cultura poco participativa por parte de la ciudadanía en el ámbito político, esto ha ocasionado que no se fortalezca la

democracia dentro de los gobiernos. Dicha manifestación pudiera estar condicionada por la desconfianza de la sociedad, de tal manera que el único modelo de participación y el más practicado es el de manifestación a través de huelgas y protestas de grupos sociales en las calles.

El propósito que conlleva a la realización de la investigación llevada a cabo por los autores Cruz y Mballa, se enfoca en incluir a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones para la formulación de políticas públicas que vayan encaminadas a satisfacer las necesidades colectivas, a través de la aplicación de diferentes mecanismos de participación que permitan mantener un vínculo directo entre gobierno y sociedad. A través de las experiencias que han desarrollado los diversos países de Latinoamérica, se pretende llevar a cabo esfuerzos considerables en lo que respecta al mejoramiento de la participación, tomando en cuenta como punto importante el desempeño de algunos gobiernos, al incluir el presupuesto participativo, como mecanismo exitoso en lo que concierne a participación ciudadana.

Cabe mencionar que dentro de los mecanismos de participación ciudadana se encuentra el presupuesto participativo, que se enfoca principalmente en los requerimientos que la sociedad presenta ante la formulación de políticas públicas, para su correcta ejecución, de igual manera en lo referente al manejo de fondos públicos para distribuir recursos en obras que beneficien al colectivo.

Por consiguiente, se puede mencionar que el presupuesto participativo es una herramienta esencial dentro de las organizaciones o entidades públicas, debido a que permite el actuar de la sociedad en el espacio público, garantizando mayor transparencia en sus procedimientos, ya que permite a la sociedad adquirir conocimiento sobre los fondos de la entidad. Es decir, el presupuesto con el que cuenta la institución, a fin de lograr la intervención social para el correcto manejo de sus ingresos en las gestiones que realice, tomando en cuenta como principal importancia la opinión del ciudadano.

Este artículo tuvo como objetivo principal, la comprensión de la manera como los instrumentos participativos permiten vincular al colectivo en los procesos de toma de decisiones en las políticas públicas. En este orden, los autores consideran importante lograr a través de la formulación de políticas públicas un enlace directo que vincule a la ciudadanía con el Estado. Es decir, que se fortalezca la relación entre las necesidades y demandas que presenta la sociedad

con el poder que poseen las entidades de gobierno. Esto con el fin de proporcionar respuestas ágiles ante problemas y situaciones que generen malestar en la ciudadanía.

Este artículo concluye, que las políticas públicas como tal, deben enfocarse en varios fundamentos importantes como es la trascendencia que ha adquirido el gobierno, la percepción por parte de los ciudadanos ante problemas suscitados en la localidad, la definición de lineamientos y objetivos. A fin de lograr atender problemas sociales y satisfacer sus demandas, mejorando la relación entre gobierno-ciudadano. Cabe destacar que la característica principal que se presenta en Latinoamérica por parte de la sociedad ante la priorización de la participación ciudadana es la realización de manifestaciones sociales.

El artículo antes mencionado y descrito aporta a la presente investigación de manera directa, ya que trata de identificar los aspectos más relevantes en lo que concierne a mecanismos de participación ciudadana implementados por los gobiernos de América Latina para generar mayor presencia de actores de la sociedad civil en asuntos del Estado. En este sentido, se procura generar mayor eficiencia en la toma de decisiones, de modo que señala las situaciones, errores o aciertos de algunos gobiernos, presentando recomendaciones y sugerencias en lo que respecta al mejor funcionamiento y gestión de las organizaciones a través de la inclusión de la opinión y del rol que presenta el ciudadano en los procesos que realizan los gobiernos.

Según el autor Morales (2014) en su tesis “Participación Ciudadana en la Formulación de las Políticas Públicas Locales, el Caso del Distrito VI del Municipio de Managua, (2007-2013)”, desarrollada en la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Ingeniería Industrial, se enfoca principalmente en la importancia de los mecanismos de participación ciudadana, así como también se basa en el correcto manejo participativo, que se ejerce en el municipio, en el cual se aprecia una relación confiable y apegada con la municipalidad y con el Distrito, en su rol que desempeña como dependencia municipal.

La investigación realizada por Morales tiene un enfoque cualitativo, ya que el tipo de investigación que utiliza es el descriptivo, a través de ello permite conocer y analizar aspectos sumamente importantes acerca del proceso de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas locales en el Municipio de Managua. Por otra parte, para la recolección de información el autor acogió como técnica fundamental la revisión de fuentes bibliográficas y

documentales, lo cual permitió analizar los resultados de la información vinculada al tema, así como también empleo la técnica de la entrevista semiestructurada a informantes claves dentro del Municipio.

El problema que se genera dentro de esta localidad es que, a pesar de que existen mecanismos de participación ciudadana, la sociedad no se ha visto tan beneficiada en cuando a las políticas públicas implementadas y a la toma de decisiones que ha realizado la municipalidad. Esta situación está motivada debido a que no se ha legitimado la normativa, es decir, no se ha realizado en base o con fundamento en la ley, por esta razón es primordial que la ciudadanía tenga fiel conocimiento de cada gestión y procedimiento que se lleve a cabo dentro de la localidad, a fin de mantener una relación directa y a su vez participar en dichos procesos.

El objetivo que describe el marco normativo, constitucional y legal, hace énfasis en que, la norma suprema a la cual se rigen es la carta magna, es decir la Constitución de Nicaragua, en la cual se establecen normas legales que proporcionan la acción del derecho de participación ciudadana a nivel nacional y local. En consecuencia, se genera una mayor relación con un sistema de democracia directa, así como también, con los derechos de que la ciudadanía pueda opinar frente a asuntos de carácter público que sean de su interés, y de igual manera, frente a funcionarios públicos en el momento de su elección mediante sufragio secreto y universal.

Dentro de este ámbito, también se menciona el objetivo que contiene los mecanismos de participación ciudadana, el cual hace referencia a que dentro de la municipalidad objeto de estudio, se han formado gabinetes de la familia, comunidad y vida del poder ciudadano, que se han convertido desde el 2007 como principal mecanismo de participación, debido a que esto, contribuye a mejorar y asegurar la transparencia en la gestión del gobierno. Cabe destacar que, el fin principal de los gabinetes comunitarios, es contribuir al fomento de la participación ciudadana con el propósito de permitir el desarrollo de la comunidad, ya que, a través de la participación, el funcionario público puede lograr identificar las necesidades y problemas por los cuales está pasando la ciudadanía, emitiendo planes, programas y proyectos encaminados a satisfacer dichas necesidades y demandas de la sociedad.

De igual manera, los mecanismos de participación propuestos por el actual gobierno de Nicaragua, mencionado por el autor concluye en que dicho gobierno intenta que los ciudadanos alcancen responsabilidades fijas, donde se evidencie la existencia de trabajo colectivo, para

poder lograr que se cree una nueva cultura de convivencia, debido a que se puede contar con el apoyo de las instituciones de gobierno y la seguridad y protección de la norma, ya que, se encuentran bajo dichos elementos normativos que tienden a institucionalizar estos mecanismos.

La presente tesis contribuye a enriquecer el fundamento de la investigación de tal manera que proporciona información referente a las reglas que deben seguir tanto actores público como sociales en lo que respecta a toma de decisiones y formulación de políticas públicas, considerando que dichos actores deben asumir sus roles con responsabilidad a fin de lograr una mejor gestión, transparentando sus procedimientos con el involucramiento de la sociedad y fortaleciendo la legitimidad de los mismos.

Según el autor Delamaza (2011) en su artículo científico denominado, “Espacio público y participación ciudadana en la gestión pública en Chile: límites y posibilidades”, elaborada en la Universidad de Los Lagos, Santiago, Chile, se enfoca principalmente en dar a conocer el análisis crítico de las políticas sociales implementadas por el gobierno de Chile, y el impacto que ha generado tanto en la sociedad como en la gestión pública, de tal manera que examina los mecanismos institucionales de participación ciudadana en políticas públicas incorporados durante los últimos veinte años en Chile y su incidencia en la ampliación del espacio público para la participación ciudadana.

El problema que se evidencia dentro de este ámbito de estudio se centra en la insuficiente capacidad de respuesta por parte del gobierno ante las necesidades y demandas que presenta la sociedad. Por otra parte, la débil institucionalidad también ocasiona malestar en la sociedad, ya que el Estado pierde la relación y el vínculo con el ámbito social, generando mayor desconfianza e inseguridad, de tal manera que a la hora de tomar decisiones no se considera la opinión ciudadana, y el gobierno se convierte en agente unitario, dejando de lado las necesidades de la sociedad.

El objetivo específico del artículo es el análisis enfocado en el rol que desempeña la implementación de políticas públicas y los impactos que estas generan en la ciudadanía, al convertirse en oportunidades de participación, ya que dan apertura a involucrarse en la toma de decisiones en asuntos concernientes al sector público, debido a que de esta manera se genera un ambiente amigable entre gobierno-sociedad, permitiendo el goce de estabilidad política, a

fin de lograr fortalecer la democracia en la esfera social, adoptando iniciativas que surjan desde la ciudadanía para lograr un Estado incluyente.

Considerando como aspecto importante, dentro de este contexto, al Estado como un ente que implementa modelos y lineamientos básicos que deben acatar los ciudadanos con el fin de lograr que la participación que se efectuó dentro de la localidad sea de forma equitativa, en la cual se permita facilidad de acceso a servicios e información de interés público. Y del mismo modo, con el accionar de la sociedad en el ámbito público, se alcance el fortalecimiento institucional, tomando medidas acordes a la satisfacción ciudadana a través de las políticas públicas, debido a que son una herramienta esencial y útil en la transformación de la democracia, ya que anteriormente se adoptó las medidas impuestas por el régimen militar.

En este sentido, es importante indicar que, la dictadura militar que se vivió en Chile generaba inconformidad en la mayoría de la población, debido a que en este contexto prevalecían los intereses de la clase social adinerada, incluso los servicios básicos estaban privatizados, es decir el manejo de estos servicios les correspondía a empresas privadas. Además, no se permitía la participación ciudadana de ningún tipo, incluso se eliminó los partidos políticos y asociaciones de la sociedad civil, es decir, no se permitía expresar ninguna opinión por parte de los ciudadanos.

Por ende, es fundamental mencionar que, el estudio se realizó durante dos décadas en las cuales predominó la participación ciudadana, ya que con el pasar del tiempo la sociedad presenta mayor exigencia hacia el Estado, cabe destacar que las políticas públicas implementadas en su mayoría se enfocan en el ámbito social, y a partir de ello se formula la iniciativa de participación, en la cual se pretende recuperar la democracia, a fin de perseguir los intereses sociales y satisfacer de manera eficiente, eficaz y transparente las necesidades sociales, donde el actuar político formule políticas a partir del criterio de los ciudadanos.

El presente artículo aporta a la investigación con información valiosa, debido a que trata a cerca de los lineamientos que deben establecer los gobierno para que se lleve a cabo una mejor participación de la ciudadanía en el ámbito político, siempre de manera equitativa garantizando el efectivo ejercicios de los deberes y obligaciones que les corresponde asumir con responsabilidad.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un término muy reciente, por ende, existen varias conceptualizaciones sobre ello, tomando en cuenta como aspecto importante dentro de este ámbito lo que menciona Baño (1998), el cual hace referencia que “La noción de participación ciudadana es relativamente reciente y carece de una definición precisa, aun cuando normalmente se hace referencia a ella considerándola gruesamente como una intervención de los particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales” (p.7).

En relación a este contexto podemos mencionar que Baño concreta en que la participación ciudadana prácticamente se enfoca en la intervención y actuación que desempeña la ciudadanía en el accionar del Estado, es decir, se involucra en la toma de decisiones que ejerce el gobierno para llevar a cabo planes, programas, proyectos, políticas, y en sí actividades públicas con el fin de lograr que incluyan los intereses sociales en la agenda pública y cumplan con los requerimientos ciudadanos mediante acciones estatales.

Consecuentemente hacemos referencia al interés social, el cual es conceptualizado por Alfaro (2016) como un “simple mecanismo de control de las decisiones discrecionales de los administradores, que actúa como límite para proteger a los que han sido derrotados en esa decisión discrecional; a los socios, frente a la actuación de sus agentes” (párr.2).

En este sentido, la ciudadanía aparece como ente de control que permite que los procedimientos llevados a cabo por la administración pública dentro del gobierno se desempeñen de manera adecuada, donde el mayor interés sea lograr el bienestar de la sociedad, cubriendo las necesidades y demandas que requieran.

Por consiguiente, es importante mencionar que en un Estado siempre deben prevalecer los derechos que le corresponde a la ciudadanía, en todos sus ámbitos, sin discriminación alguna, con el principal objetivo de lograr el cumplimiento de las responsabilidades, así como también de las obligaciones asignadas, a fin de alcanzar el bienestar social. Por tal razón, y en referencia a lo antes redactado, resulta coherente señalar lo siguiente; según Ojeda (1988) “...el bienestar social tiene como objetivo fundamental el logro de la justicia social y niveles adecuados de vida para todos” (p.86).

En este ámbito, podemos indicar que, el logro del bienestar social, dentro de un determinado territorio, prácticamente se enfoca en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, en referencia a la calidad de vida. En este sentido, es fundamental que el gobierno cubra sus principales necesidades y de manera justa y equitativa, aspectos como es el acceso a vivienda, salud, educación, entre otros. Tomando en cuenta la participación ciudadana como principal factor, ya que posteriormente a través de la inclusión e intervención ciudadana, el gobierno puede obtener conocimiento de las demandas y requerimientos sociales, y de este modo contribuir a solventar cualquier situación que ocasione malestar, ya sea a través de políticas públicas o por cualquier otro medio que permita la satisfacción social.

Por otra parte, es fundamental considerar el aporte de Cordourier (2015) el cual menciona en la teoría democrática de Robert A. Dahl a la participación ciudadana como “una estructura de incentivos diferenciada para la participación, definida por diversos tipos de reglas formales e informales, que en periodos de democratización van modificándose” (p.1). En referencia a lo antes aludido, es importante indicar que la participación ciudadana persigue la democratización, es decir, lograr un estado incluyente que garantice la realización y el pleno goce del ejercicio de los derechos ciudadanos.

Considerando que, desde sus principios, el ser humano ha visto la necesidad de implantar un sistema en el cual se maneje de manera ordenada y organizada todo aspecto que pertenezca a su entorno, es decir, todo lo correspondiente a su manera de vivir. Es así como Rodríguez (2015), menciona que “aún no se conoce la forma organizacional de pueblos de América Latina, sin embargo, historiadores argumentan que la necesidad organizacional del hombre es evidente en la forma cómo los pueblos se ordenaban entre cazadores y recolectores desde 45,000 años A.C.” (párr.1)

Por ende, es fundamental conocer que el ser humano desde sus inicios tuvo la necesidad de organizarse de una forma ordenada a fin de subsistir ante las circunstancias de la vida, esto lo realizaban con el objetivo de conseguir alimentos y utensilios para sobrevivir, y de esta manera poder garantizar, estabilidad y alimentación para todos los habitantes.

Con el pasar del tiempo esto fue cambiando, ya que se comenzaron a ver estas situaciones desde otro punto de vista, debido a que la sociedad cada vez presenta mayor demanda y exige sus derechos y obligaciones que le corresponde como ciudadano ante el gobierno, es así que se

pretende construir Estados democráticos, a fin de que la sociedad pueda ser partícipe en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos que se orienten a resolver problemas sociales de interés general, para que de esta manera se garantice bienestar común en el territorio.

Por tanto, la participación ciudadana hace referencia al involucramiento de la sociedad de forma democrática, en asuntos referentes al Estado y de interés público, esto a través de mecanismos de participación ciudadana, los cuales hacen factible que se efectúe el procedimiento de participación ciudadana, destacando que este es un derecho consagrado en la Constitución de la República del Ecuador.

Según el Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo (2018), la participación ciudadana como fenómeno sociopolítico y su conceptualización ha evolucionado a la par de otros conceptos como democracia, ciudadanía, sociedad civil y gobernanza. En los movimientos sociales democratizadores en regímenes autoritarios, en las luchas por la reivindicación de derechos de grupos minoritarios en democracias consolidadas, así como en la definición de estructuras gubernamentales, arreglos institucionales y políticas públicas, se manifiesta la intervención de actores sociales en el espacio público con fines de incidencia en los asuntos públicos (párr.3).

Al hablar de participación ciudadana, el autor antes mencionado hace referencia, específicamente al involucramiento de la sociedad en asuntos concernientes al Estado, es decir, inmiscuirse directamente en cuestiones gubernamentales que sean de su interés, esto con el fin de mostrar una participación activa dentro del proceso de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas, así como también participar en la formulación de planes programas y proyectos, debido a que estos deben ir encaminados a satisfacer las necesidades de la ciudadanía, con el objetivo de dar solución a problemas que se presentan en la sociedad, sin dejar de lado que dicho autor toma como sinónimo a la democracia.

Es así como, Chabla (2017) en su documento “Democracia vista desde diferentes autores, Apuntes de Teorías de la Democracia” cita a (Bockenforde & Serrano,2000), el cual mencionan que, “la democracia es consecuencia y resultado del principio soberanía popular, en ella encuentra su fundamento, es la mejor forma de aplicación de este principio, ya que se busca abarcar la opinión de todos como conjunto humano que resulta en pueblo” (párr.4).

Es importante resaltar que el concepto anterior hace énfasis en que, la democracia es el efecto o la derivación de los derechos que se han establecido dentro de una determinada localidad, es decir, las garantías constitucionales que el Estado otorga a la ciudadanía como derecho para que pueda participar en cuestiones de interés público, tomando en cuenta la opinión de la sociedad desde diferentes puntos de vista, a fin de elegir la mejor alternativa para dar solución a los problemas y demandas ciudadanas.

Por otra parte, Bandeira (2013) citando a Vleugels; el cual señala que, “para fomentar la participación ciudadana en asuntos públicos, gobiernos de América Latina han llevado esfuerzos considerables por mejorar la transparencia de la información pública y establecer nuevos mecanismos de participación en la elaboración de políticas públicas, fundamentalmente a nivel municipal” (párr. 1).

El autor mencionado anteriormente, se refiere a que, un paso fundamental dentro de la participación ciudadana es transparentar todo procedimiento que sea efectuado dentro del sector público, debido a que es de suma importancia ponerlo a disposición de la ciudadanía, para que tenga el conocimiento de cada actividad que se realice dentro de este ámbito, esto con el fin de que la sociedad esté al tanto de asuntos públicos, y así lograr tener mayor confianza entre gobierno-ciudadano, obteniendo así una participación más activa.

2.2.1.2. Mecanismos de Participación Ciudadana

Para que lleve a cabo y se la ejecute de manera correcta la realización de la participación ciudadana es indispensable que se utilice algunos mecanismos enfocados en mejorar el accionar de las personas en asuntos de interés público que son manejados por los gobernantes. Por ende, es fundamental que para la inclusión de la opinión y alternativas proporcionadas por la ciudadanía se emplee algunos mecanismos, como por ejemplo la Silla vacía, las audiencias públicas, entre otros, que hagan efectiva la ejecución de la participación social dentro de un determinado territorio.

Dentro del Sistema de Participación Ciudadana, comprenden varios mecanismos de participación ciudadana como: las Asambleas Parroquiales, los Consejo de Planificación Parroquial, la silla vacía, las audiencias públicas, cabildos populares, consejos consultivos, etc. La ciudadanía parroquial se vale de estos mecanismos, para la

toma de las decisiones, y la gestión administrativa de los gobiernos parroquiales.
(Jaramillo, 2018, pág. 57)

Es importante resaltar que, los mecanismos de participación ciudadana fueron establecidos con el objetivo de lograr mayor participación, debido a que, gracias a dichos mecanismos, se ha permitido dar un paso más adelante en lo que concierne a participación activa de la ciudadanía, ya que por medio de estos, se genera un contacto más directo con las autoridades del ámbito público y del Estado, permitiendo conocer las necesidades y demandas que manifiesta la ciudadanía, tomando en cuenta su opinión dentro del procesos de toma de decisiones para la formulación de planes, programas, proyectos y políticas públicas enfocadas en satisfacer dichas demandas.

Con referencia a lo que hace mención el autor descrito anteriormente, se destaca como mecanismo de participación ciudadana a la silla vacía, misma que se la conceptualiza como, “la posibilidad de un ciudadano o un grupo, en representación de intereses comunes, participar en las sesiones de los GAD, previo cumplimiento de requisitos, con el propósito de participar tanto en el debate como en la toma de decisiones” (Córdova, 2018, pág. 8).

Por lo tanto, al hablar de silla vacía, se hace mención a que este mecanismo de participación ciudadana es un asunto democrático, debido a que permite a la población involucrarse en cuestiones concernientes al GAD, para poder participar en la toma decisiones sobre un aspecto o situación que se esté llevando a cabo, a fin de compartir su palabra u opinión acerca del tema expuesto.

Por otra parte, también se encuentran las audiencias públicas como parte del mecanismo de participación ciudadana, el cual según Arbia (2016) hace referencia al “procedimiento público de participación, en el que se otorga a los interesados la garantía de saber de qué se trata y de manifestarse en forma previa al dictado de una decisión que puede afectar sus derechos” (párr.2).

Las Audiencias Públicas, se basan en la participación de los ciudadanos a través de las reuniones en las cuales se manifiestan diversas actividades que se van a llevar a cabo dentro de una localidad, permitiéndole al ciudadano opinar con respecto a la decisión que se vaya a tomar,

todo esto en función de las necesidades que requiera la colectividad, enfocándose en el bienestar social.

También se considera como mecanismo de participación ciudadana a los consejos consultivos, que según el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena (2016) son, “mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Se conforman por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles” (párr.12).

Los consejos consultivos son organizaciones que se establecen por medio de los ciudadanos, pueden ser organizaciones sociales como, comités cívicos, etc., estos se centran principalmente en brindar sugerencias a la ciudadanía o alternativas de solución a problemas que se generan en la sociedad, a través de asociaciones de consulta, los encargados de convocar a este tipo de consultas es la autoridad encargada del consejo, puede ser el presidente del comité cívico, entre otros representantes.

Estos mecanismos de participación ciudadana, tienen como principal objetivo brindar mayor apertura a la sociedad, para que puedan participar dentro de las actividades que se lleven a cabo dentro de una entidad, tomando en cuenta la planificación y gestión de planes, programas y proyectos de interés público, considerando su intervención (ciudadanía y autoridades) como eje fundamental dentro del proceso de toma de decisiones para la formulación y emisión de políticas públicas en una determinada localidad.

2.2.2. Políticas Públicas

Las políticas públicas son acciones que realiza el gobierno, las cuales están encaminadas a satisfacer las necesidades de la sociedad con el objetivo de lograr el bienestar común. Cabe destacar que las políticas públicas aparecen como instrumento útil para la solución de problemas que se generen en un determinado espacio, ya que en ella se plasman lineamientos y directrices que generalmente buscan solventar inconvenientes y lograr la satisfacción ciudadana.

Una política pública designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental

con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 2002, pág. 27).

Con el pasar tiempo, se ha evidenciado el desarrollo que presenta la sociedad, y con ello, la necesidad de tomar en cuenta su opinión como eje central en la formulación de políticas públicas con la finalidad de buscar el bienestar general. Por ende, es fundamental que los gobiernos direccionen su planificación y desarrollo hacia la generación de políticas públicas que surjan desde la sociedad y con ayuda de la sociedad, ya que son los principales informantes y conocedores de los problemas y dificultades que se crean en la localidad. En este contexto, pueden ayudar a la generación de posibles alternativas de solución, para de esta manera garantizar la satisfacción de los ciudadanos. En este sentido, es necesario que el gobierno tome en cuenta la opinión de los ciudadanos para que adquiera mayor legitimidad y apoyo al momento de formular y emitir políticas públicas.

Para ello, es fundamental destacar el aporte de Corzo (2014), el cual menciona que, “las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, buscan objetivos de interés o beneficio público” (párr.3).

Dentro de este ámbito, el interés común es un aspecto relativamente importante, para que los planes y proyectos que se formulen o estén establecido en el gobierno, se sustenten en bases fuertes como son todas y todos los ciudadanos. Por ende, es necesario tomar en cuenta el punto de vista de la ciudadanía, para que en base a las necesidades de la población el gobierno pueda generar alternativas de solución y emitir políticas que satisfagan las demandas ciudadanas, y de esta manera, lograr el bien común, es decir la satisfacción ciudadana.

Las políticas públicas son las actividades o labores que le competen al gobierno, donde lo más importante en este caso es tomar en cuenta la participación ciudadana en la formulación y ejecución que traiga consigo la normativa de planes y proyectos, para el correcto desenvolvimiento de los objetivos que se proponga y para que así mismo pueda lograr la satisfacción de la ciudadanía, debido a que siempre debe existir el interés general por parte del gobierno.

Cabe destacar que, las políticas públicas son el instrumento adecuado para a través de una dinámica de trabajo responsable, intervengan actores políticos y sociales, y garanticen el cumplimiento de los derechos constitucionales, a través de sus planes, programas y/o proyectos conforme a sus competencias. En el caso de los gobiernos parroquiales rurales, está el órgano de gobierno que es la junta parroquial, el ejecutivo como representante legal y, la participación ciudadana, que en conjunto permiten la búsqueda de soluciones a las necesidades básicas insatisfechas, mediante la construcción de la política pública local. (Jaramillo, 2018, pág. 61)

Lo señalado anteriormente, hace énfasis en que, dentro del proceso de formulación de políticas públicas, la participación ciudadana es un eje fundamental, pero para lograr la correcta ejecución de dicha política, es de suma importancia que estos asuntos se manejen de forma responsable, tomando en cuenta la participación tanto de la ciudadanía como de autoridades estatales de la localidad en la que se encuentren, reconociendo los derechos ciudadanos, en el caso de los GAD parroquiales, el principal encargado es el presidente de la junta parroquial, mismo que se encargará de llevar a cabo este proceso, permitiendo la construcción de la política pública, para el beneficio colectivo.

Es así como, Morales (2014) en su tesis cita a Peters, el cual señala que “las políticas públicas son el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” (p.16).

Este autor mantiene relación con lo que manifiesta Jaramillo (2018), debido a que, hace referencia principalmente a que las políticas públicas deben estar enfocadas y dirigidas hacia la sociedad, tomando en cuenta que la ciudadanía es el principal mandante y actor político dentro del Estado, ya que es un derecho establecido por la Constitución de la República, por ende, los ciudadanos poseen ese derecho para participar dentro del proceso y las actividades o pasos que se requiera realizar para la formulación de políticas públicas, las cuales deben ir orientadas a satisfacer las necesidades de la sociedad y mejorar la situación que genere problemas, estableciendo soluciones al implementar las políticas.

2.2.2.1. Fases de las políticas públicas

Al elaborar e implementar una política pública es fundamental tomar en consideración algunas fases de suma importancia dentro de este proceso, debido a que cada paso conlleva situaciones relevantes que aportan en gran medida a la correcta ejecución de la política. Dentro de las fases, podemos evidenciar que estas comprenden los lineamientos que la administración pública llevada a cabo por los gobiernos debe seguir, es decir debe tener fiel conocimiento para su correcta aplicación. Cabe destacar que las fases de la política tienen un orden secuencial, y por lo tanto un íntimo relacionamiento, dando la oportunidad de conocer y evidenciar de donde nace el problema y las más aptas estrategias de aplicación para la solución.

Dicho esto, según Jaramillo (2018) “se puede considerar tres etapas en el ciclo de las políticas públicas: formulación; implementación o ejecución; y, seguimiento y evaluación”.

Por su parte, la etapa de formulación se enfoca en delimitar el alcance y magnitud que tiene el problema, fundamentar la razón del problema que debe abordarse a través de la formulación de una política pública. La etapa de implementación consiste en operativizar el contenido de la política pública, la misma que se implementa a través de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT), por parte de los gobiernos parroquiales rurales. Para la etapa de seguimiento y evaluación, debe entenderse como un elemento clave, que transversalmente se considera a lo largo de todas las fases del ciclo. Se entregan elementos para el control, reformulación, actualización, terminación o supresión de una política determinada. En ese sentido, el proceso es continuo y flexible, y permite periódicamente iniciar un nuevo ciclo. (Jaramillo, 2018, pág. 68)

En referencia a lo que hace alusión el autor mencionado anteriormente, destacamos la importancia de cada fase dentro del proceso de formulación de políticas públicas, como primera fase está la formulación, misma que se basa en conocer el centro del problema, partiendo de ello se formula la política pública. Como segunda fase, es la etapa de implementación, en la cual consiste en hacer efectiva la decisión tomada acerca de la política pública a implementarse, es decir su ejecución. Es importante que la autoridad encargada evalúe periódicamente la política pública, para que en caso de existir falencias determine con antelación, y de igual manera pueda evaluar el impacto que genere la política, el rendimiento y la implementación, a fin de conseguir la satisfacción de la ciudadanía.

Por otra parte, al referirse a fases de las políticas públicas Delgado (2009), menciona cinco fases, cada una con el debido proceso que debe seguir de manera relacional, a fin de alcanzar el logro de implementación de una política acorde a las necesidades de la sociedad, la cual cumpla con los requerimientos ciudadanos y se enfoque en solventar situaciones que afecten de manera general a la ciudadanía.

Como primera fase se destaca la identificación y definición de problemas, la cual incluye “actividades de detección y selección de cuestiones, y, de definición de problemas. Definir un problema significa que, es reconocido e incluido en la agenda de algún gobierno, el problema es percibido por los distintos actores interesados; es objeto de exploración” (Delgado, 2009).

En referencia a lo antes expuesto, podemos aludir que, la fase de identificación del problema prácticamente consiste en caracterizar y apreciar los acontecimientos que se suscitaron para que una situación se haya convertido en algo que afecte de manera total o parcial a un conjunto de personas, es decir, a un grupo sociedad. Para ello, es imprescindible partir del conocimiento de donde nace o se genera dicho problema, reconociéndolo y definiéndolo, para agregarlo a la agenda pública como situación que afecta a la ciudadanía. Considerando como aspecto primordial la inclusión de grupos relacionados con el problema planteado, ya que son los principales afectados por el problema, y beneficiarios de la política que se formule a partir de la identificación del problema.

Posteriormente, después de que se reconoce la presencia de un problema social y se lo define, continua la segunda fase de las políticas públicas, la cual según el autor es la formulación de las políticas, esta consiste en:

El desarrollo de cursos de acción (alternativas, propuestas, opciones) aceptables y pertinentes para enfrentarse a los problemas públicos. Incluye las siguientes actividades: el establecimiento de metas y objetivos a alcanzar; la detección y generación de alternativas que permitan alcanzar los objetivos; la valoración y comparación de las alternativas; la selección de una opción o combinación de ellas. (Delgado, 2009, pág. 7).

En referencia a la segunda fase, la cual consiste en la formulación de soluciones o acciones que intervienen en la política, podemos mencionar que, esta fase se enfoca en elaborar de forma razonable diferentes propuestas o posibles alternativas, las cuales tienen como principal

finalidad lograr establecer una solución antes los diversos problemas efectuados en la sociedad. Considerando diferentes aspectos antes de elegir alguna alternativa.

Consecuentemente, y como tercera fase, se plantea la adopción de la decisión, la cual según Delgado (2009) “esta fase está en manos de decisores públicos: para que una política sea considerada pública ésta debe haber sido generada por medios gubernamentales, debe emanar de una autoridad” (p.8).

En esta fase obligatoriamente debe intervenir el accionar del gobierno es decir de la administración pública, la cual debe optar por una o varias acciones o alternativas que permitan brindar una solución acertada para resolver o mejorar en cierta medida los diversos problemas efectuados en la esfera social. Cabe mencionar que esta fase es la que debe estar legitimada principalmente por la autoridad.

Por otra parte, como cuarta etapa se encuentra la implantación de las políticas públicas, para ello es importante citar a Delgado (2009), el cual señala lo siguiente:

Esta fase comienza una vez adoptada la decisión, y comprende todas las actividades y procesos desarrollados hasta que aparecen los efectos asociados con la intervención pública en cuestión. En ella las unidades administrativas correspondientes movilizan recursos económicos y humanos, sobre todo, para poner en práctica la política adoptada. Se trata de la puesta en marcha o ejecución de las políticas. (p.8)

En referencia a lo antes redactado, podemos evidenciar que la fase de implantación de las políticas públicas se caracteriza principalmente porque en ella se hace efectiva la decisión tomada por la autoridad, a través de su accionar, debido a que son los encargados de proporcionar diferentes recursos para que se pueda cumplir y llevar a cabo de manera eficiente la ejecución de la política.

Finalmente, como quinta fase del proceso de políticas públicas, es la evaluación de las políticas. según Delgado (2009) en esta fase “las unidades de evaluación de la administración pública determinan en qué medida se han logrado los objetivos de la política en cuestión. La evaluación cierra el ciclo de las políticas, y puede retroalimentar el proceso en cualquiera de sus fases” (p.9).

Como última fase de las políticas es la evaluación, la cual consiste en realizar una medición de la influencia que ha provocado la adopción de la política en el ámbito de la sociedad, es decir, la reacción social sobre la política efectuada. En este sentido, también resulta útil realizar un análisis sobre esta política, con relación al cumplimiento de los requerimientos y necesidades de la ciudadanía.

2.2.3. Nueva Gestión Pública

Dentro de este nuevo paradigma como es la Nueva Gestión Pública, es importante mencionar que esta surge con el ánimo de mejorar la gestión realizada en las diferentes organizaciones, con el propósito de tomar las buenas prácticas del sector privado e incorporarlas en la administración pública para garantizar mejores servicios, y del mismo modo mejorar la eficiencia y eficacia en los procesos administrativos. Debido a que esta nueva forma de gestión trae consigo la idea de que los ciudadanos o usuarios deberían pasar a ocupar un rol más activo y significativo y recibir el trato de un cliente. En este sentido, el ciudadano se ve en pleno derecho de exigir y demandar servicios de calidad, que satisfagan sus necesidades como consumidor.

Para ellos es fundamental tomar el criterio de Fernández (2019), el cual señala que la Nueva Gestión Pública se enfoca y encamina a la administración pública a tomar al sector privado como la línea base a seguir, implementando dichas acciones importantes en el sector público, para de alguna manera suplir las deficiencias ocasionadas en la esfera pública. El propósito esencial en este contexto es tratar de resolver en gran medida la ineficiencia de los programas, políticas, planes y proyectos de las entidades gubernamentales, para no perder totalmente la legitimidad de sus operaciones, debido a que anteriormente en varias ocasiones se presentaban casos en los que el gasto público no alcanzaba a solventar las necesidades de la colectividad, por tal motivo y como una nueva iniciativa surge la reconfiguración de la administración pública en modo gerencial.

Por su parte, la reconfiguración de la administración pública y la gerencia, conllevan a un nuevo contexto, en el cual ya se habla de modernización del Estado, enfocado siempre en velar por los intereses sociales y garantizar una mejor gestión en relación con los servicios que presta. De igual manera adquiriendo algunos aspectos fundamentales del sector privado, de allí la palabra gerencia, para instaurarlos en el sector público y mejorar aspectos significantes para la ciudadanía.

En este sentido, al hablar de la reconfiguración de la administración pública, sabemos que esta se enfoca básicamente en la gerencia, la cual, según Muñoz (2016), constituye una nueva forma de gestión, basada en la modernización, que tiene como objetivo principal el mejoramiento de aspectos del sector público que causaban inconformidades en la ciudadanía, mejorando los procesos administrativos, y, de igual manera incrementando la gobernabilidad.

En esta nueva forma de gestión, básicamente se pretende que la participación del ciudadano como cliente, adquiera mayor fuerza en la representación de sus derechos ante las autoridades de gobierno, haciendo énfasis en que la participación y democracia son pilares fundamentales para romper el escenario de la burocracia, para de alguna manera instaurar modelos eficientes y eficaces en el accionar de la administración pública como tal, que permitan gestionar con agilidad los servicios y procesos administrativos, ya que los usuarios son nuevos clientes.

Por otra parte, y con relación a la Nueva Gestión Pública, Rivas (2020) menciona que esta “busca alcanzar mejoras en la calidad de vida, mediante la redimensión de la gestión pública y el otorgamiento de un papel activo a los ciudadanos en esa tarea” (p.1.). En este contexto la participación ciudadana surge como nuevo instrumento, donde le otorgan al ciudadano la tarea de participar de manera activa, la cual permita al gobierno gestionar de manera transparente, y de igual forma a la sociedad, al exigir servicios de calidad y cumplimiento de obligaciones a la administración, como por ejemplo presentar documentos de interés público, así como la rendición de cuentas de manera anual, los planes, programas y proyectos que se vayan a ejecutar, debido a que estos afectan principalmente a la ciudadanía en general.

En este sentido, podemos indicar que la diferencia existente entre la administración pública y la Nueva Gestión Pública, radica principalmente en el cambio del modelo que tradicionalmente se presentaba, es decir, esta nueva forma de gestionar se enfoca en la incorporación de nuevos métodos y estrategias que permitan a las entidades gubernamentales gestionar de mejor manera sus recursos y de cierto modo mejorar la relación entre gobierno y ciudadanos, encaminándose a satisfacer las necesidades fundamentales de la sociedad.

2.2.4. Nueva Estructura Organizativa de la Administración Pública

La Nueva Estructura Organizativa de la Administración Pública, se enfoca en la inclusión de nuevos métodos para la ejecución de planes políticas, programas y proyectos, entre ellos la

participación ciudadana como instrumento esencial y de apoyo para adquirir mayor legitimidad en los procesos que realiza la administración. Principalmente tiene el propósito de ejercer sus funciones de manera transparente a través de la toma de decisiones, de manera colaborativa con la sociedad, coordinar las diversas actividades que poseen las instituciones de forma planificada para el transcurso de la gestión que se vaya a realizar.

En este sentido es fundamental incorporar lo que señala Alvarado (2019), el cual, menciona que la nueva estructura organizativa de la administración pública requiere la toma de decisiones de manera descentralizada, donde las entidades puedan coordinar de mejor manera las múltiples actividades a desarrollar, y de igual manera dirigir personas, y articular los criterios y fundamentos de la sociedad para la formulación de políticas públicas. Permitiendo acceder a la evaluación de desempeño en relación con el cumplimiento de los objetivos que plasmen en sus planes, asignar diferentes recursos es otra actividad que le compete a esta nueva forma de organización. Es decir, todas las actividades que pretendan desarrollar deben estar encaminadas al logro de los objetivos de la organización, de manera descentralizada.

En este sentido, podemos evidenciar que dentro de las organizaciones la base fundamental es la comunicación para poder realizar las diversas actividades de manera articulada con la sociedad, tomando su opinión como aspecto esencial para establecer objetivos que permitan alcanzar el bienestar de la ciudadanía. Cabe recalcar que las estructuras de los gobiernos deben contar con varias dependencias o departamentos que permitan realizar las diversas funciones y responder y cumplir con los objetivos organizacionales, en este sentido se debe enfocar en el logro de la satisfacción ciudadana a través del rendimiento de la entidad en cuestiones de eficiencia, eficacia y efectividad, ejecutando la prestación de servicios de manera oportuna.

Por otra parte, lo que menciona Agranoff (1997), en relación con la nueva estructura organizativa de la administración pública se enfoca básicamente en que, dentro de este aspecto, los procesos y realización de trámites dentro en las entidades de gobierno se deben ejecutar mediante diversas estructuras que permitan la toma de decisiones de forma eficiente, lo cual implica configuraciones multi organizativas. En este sentido, es importante destacar que las organizaciones deben manejar estructuras verticales, para gestionar de mejor manera las actividades propuestas y brindar soluciones oportunas a la ciudadanía ante problemas de interés social.

Por consiguiente, podemos aludir que las estructuras de las entidades gubernamentales son sumamente importantes, ya que permiten en cierta medida alcanzar la interacción de la ciudadanía, debido a la cercanía de los gobiernos, porque al otorgar dependencias a los diferentes departamentos resulta de gran utilidad y permite gestionar con mayor eficiencia los procesos y trámites administrativos. Además, al mantener una estructura bien definida, resulta posible gestionar una mejor planificación acorde a las necesidades del entorno social, al estar el gobierno cerca de la ciudadanía permite conocer la realidad social de cada sector y actuar en base a lo evidenciado, contribuyendo a la democratización.

2.2.5. Descentralización

Actualmente la descentralización desempeña una función sumamente importante en la gestión de la administración de diferentes instancias o niveles de gobierno, en el ámbito público, debido a que esta permite gestionar de mejor manera los territorios en el espacio en el cual se desarrollan las diferentes actividades, a través del otorgamiento de competencias, las cuales resultan de gran beneficio para la ciudadanía, debido a que, a través de gobiernos cercanos pueden realizar diversos trámites que anteriormente se los realizaba de forma exclusiva en el gobierno central.

En este sentido, resulta necesario incluir lo que alude Boisier (1987), el cual redacta que la descentralización reconoce una proporcionada y adecuada distribución del poder político entre diversas jerarquías sociales, es decir, entre distintos niveles de gobierno existentes en un Estado, algunos de los cuales están territorialmente definidos. A parte de la repartición del poder es fundamental que los nuevos receptores de la autoridad y poder otorgado, ejerzan su derecho y hagan efectiva la participación de forma real en lo concerniente a mecanismos de toma de decisión, los cuales permitan llevar a cabo una adecuada planificación dentro de las diferentes entidades.

Lo antes mencionado resulta indispensable dentro del desarrollo y ejecución de la descentralización en los territorios, debido a que, al otorgar facultades y atribuciones a otras instancias, es importante considerar que los nuevos encargados y ejecutores de dichas actividades, garanticen un total cumplimiento de su labor. En este contexto, es fundamental tomar en cuenta aspectos como la participación, ya que, a través de este proceso, la autoridad

encargada de realizar las acciones otorgadas puede generar una mejor planificación en los procesos que gestione.

Por otra parte, y como aspecto esencial a destacar es que al promulgarse la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008, se tomó en cuenta características como el Buen Vivir, la descentralización de la administración del Estado, entre otros aspectos, siendo el más apto para el desarrollo de la investigación el tema sobre la descentralización, debido a que, en este contexto, el Estado concede nuevas funciones a los gobiernos, denominándoles Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), independiente y autónomo con competencias exclusivas. (Jaramillo, 2018)

Al desarrollarse e implantarse una nueva carta magna en la República del Ecuador en el año 2008, se agregaron puntos importantes y significativos para la ciudadanía, debido a que en esta se incluyeron planes, programas y proyectos, destacando al Buen Vivir, en el cual se promulga la armonía del ser humano con la naturaleza. Así como también se estableció la descentralización administrativa de los GAD, mismo que abarcan a los GAD parroquiales rurales. En este ámbito, al hablar de descentralización, hacemos referencia a que el gobierno central otorga funciones y atribuciones para que las diferentes instancias puedan desempeñar las actividades de forma independiente, a fin de brindar mayor apertura a la ciudadanía, ya que estos gobiernos son más cercanos a la sociedad.

En este contexto podemos enfatizar en lo que postula Pérez (2014), el cual, en referencia a la descentralización, argumenta que esta admite la correcta distribución territorial del poder, en este sentido hace referencia especialmente a que el otorgamiento de facultades y competencias se otorguen de manera que permita que las diferentes entidades gubernamentales desempeñen y logren el desarrollo de la planificación y administración de manera adecuada.

El autor antes mencionado sostiene que la descentralización es una de las características más destacadas de los Estados democráticos modernos, debido a que permite que la ciudadanía mantenga un contacto directo, ya que al tener gobiernos cercanos, los ciudadanos pueden realizar los trámites que requieran con mayor accesibilidad a los servicios que disponga la entidad y de manera más eficiente y eficaz, generando mayor confianza, lo cual, permite a los gobiernos gestionar y administrar de tal manera que garantice la satisfacción social y cumpla

con los requerimientos ciudadanos, integrando espacios y territorios que anteriormente eran excluidos o no tomados en cuenta por el gobierno central.

Como otro aporte esencial dentro del ámbito de descentralización es fundamental destacar lo que menciona Boisier (1987), el cual señala que la descentralización como tal “es un requisito para institucionalizar la participación ciudadana en la planificación y administración del desarrollo. Una estructura de gobierno descentralizada puede facilitar intercambio de información en relación con necesidades locales y canalizar demandas de comunidad local hacia ministerios nacionales” (p.15).

En este sentido, podemos mencionar que el autor destaca que la descentralización adquiere un rol sumamente importante en el desarrollo de la planificación de diferentes instancias de gobierno, debido a que la descentralización consiente canalizar nuevas acciones que son otorgadas mediante facultades y atribuciones, mismas que permiten gestionar y desempeñar nuevos roles institucionales, garantizando mayor efectividad al ejecutar las actividades encargadas.

Tomando en cuenta como aspecto positivo que la ciudadanía contar con un gobierno cercano, le permite adquirir mayor facilidad de acceso a los diferentes servicios e información por parte de las entidades gubernamentales, al mismo tiempo que genera mayor confianza, logrando descubrir y actuar de manera oportuna ante las diversas necesidades y demandas sociales.

Por consiguiente, Jaramillo (2018), al hablar de descentralización en el ámbito de los gobiernos parroquiales, menciona que estos “adquieren autonomía política, administrativa y financiera, asignación de recursos económicos por Ministerio de Economía y Finanzas, y entrega de competencias exclusivas. Cada gobierno parroquial posee un cuerpo legislativo denominado junta parroquial, produce normas de carácter resolutivo” (p.56).

El autor mencionado anteriormente hace referencia a que los GAD, al adquirir descentralización y por ende independencia y autonomía, poseen o adquieren también autonomía política, esto quiere decir el lugar o sitio donde se desarrolla, un territorio en específico; autonomía administrativa, esta hace alusión a que puede aplicar diferentes estructuras, a su conveniencia; y autonomía financiera, en la cual el Estado está en la obligación de asignar recursos a los GAD.

Cabe mencionar que este tipo de autonomías se enfocan principalmente en el Plan Nacional de Desarrollo.

2.2.6. Gobernanza

La gobernanza aparece con la finalidad de brindar respuestas oportunas y de manera eficiente a la ciudadanía con relación a la prestación de servicios. Principalmente se enfoca en la eficacia de las estructuras de las organizaciones, lo cual conlleva a mejorar el proceso de descentralización administrativa, distribuyendo el poder de manera adecuada para gestionar las diferentes labores institucionales.

En este sentido, es importante señalar el aporte de Fernández (2019), el cual menciona que “la gobernanza aparece a principios de la década de los noventa del siglo pasado y surge como respuesta a los problemas de eficacia directiva de los gobiernos”. Por tal razón, podemos indicar que la gobernanza es un nuevo proceso, debido a que la forma de gobernar es distinta a la que tradicionalmente se llevaba a cabo, es decir, en este nuevo estilo ya no se toma en cuenta la jerarquización en gran medida, sino que pasa a gobernarse en red, en otras palabras la manera de gestionar se vuelve horizontal, en la cual prevalece la colaboración y actuación de diferentes entes de la sociedad, así como la ciudadanía en general, entes público privados, entre otros, con la finalidad de intervenir en asuntos del Estado que sean de interés general.

Como mencionamos anteriormente, este nuevo enfoque de gobernanza se caracteriza porque tiene el propósito de incluir a diferentes actores y trabajar de manera coordinada en las diferentes situaciones que se presenten en el Estado. Todo esto a través del diálogo e interacción, generando mayor confianza y cerrando la brecha existente entre ciudadanos y gobierno, de manera que se puedan llegar a acuerdos en los cuales prevalezca el interés general y de igual manera realizar compromisos para la formulación y ejecución de planes, programas, políticas y proyectos.

Por consiguiente, Aguilar (2007) indica que “el enfoque de gobernanza es post gubernamental”. Es un nuevo proceso directivo, más que del gobierno, este proceso está enfocado en la sociedad, debido a que, depende de la predisposición de la ciudadanía de trabajar de manera articulada con el gobierno para realizar cambios significativos en la esfera pública. Ya que, el gobierno

puede estar dotado de todos los implementos necesarios, pero si no existe colaboración de diferentes actores no se podría lograr una gestión eficiente y transparente.

Este proceso se basa principalmente en la dirección por parte de la ciudadanía, es decir el poder ya no solo está en actores públicos, sino en la sociedad en general, mejorando la relación entre el gobierno y la ciudadanía, contribuyendo de manera coordinada al desarrollo de la nación. La dirección se ejerce por parte de la sociedad, la cual debe contar con un gobierno eficiente, eficaz y competente para poder trabajar juntos para el progreso.

En este sentido, Aguilar (2007), menciona que “la gobernanza significa el cambio de proceso/modo/patrón de gobierno: el paso de un centro a un sistema de gobierno, en el que se requieren y activan los recursos del poder público, de los mercados y de las redes sociales” (p.16).

En este contexto podemos evidenciar que el autor al hablar de gobernanza hace alusión principalmente al cambio de modelo del sistema, es decir pasa de un nivel en el cual se llevaban a cabo los procesos de manera centralizada a un nuevo sistema en el cual intervienen varios actores, entre ellos el Estado, el mercado y demás asociaciones de la sociedad civil.

2.3. MARCO LEGAL

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador

Con la implementación de la Constitución del año 2008, se incluyó varios aspectos importantes en referencia a la participación ciudadana; en este sentido, en el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, hace énfasis en que “ecuatorianos gozarán de los derechos de elegir y ser elegidos; participar en asuntos de interés público; ser consultados; fiscalizar los actos del poder público; desempeñar funciones públicas en un sistema de selección transparente, y democrático, que garantice su participación, con igualdad de oportunidades”.

De igual manera en su artículo 85 plantea acerca de la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos, “estos deben garantizar los derechos reconocidos por la Constitución, los cuales se orientarán a hacer efectivos el buen vivir, es así como las políticas y servicios se formularán a partir del principio de solidaridad, sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular. El Estado garantizará la distribución

equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. Además, garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”.

En el contexto de la participación de la ciudadanía en asuntos del Estado, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 95 plantea que “las y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, construyendo poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, control popular, solidaridad e interculturalidad, es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

Por consiguiente, en su artículo 96, habla sobre la facultad que tienen las organizaciones para “articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas”.

Del mismo modo, al hablar de la conformación de instancias de participación en todos los niveles de gobierno, en su artículo 100, menciona que “la participación en estas instancias se ejerce para elaborar planes y políticas entre los gobiernos y la ciudadanía; mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; elaborar presupuestos participativos; fortalecer la democracia con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social; y promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.

Por otra parte, en referencia a las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 101 establece que estas “serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones”.

En consecuencia, en el artículo 102 se enfoca en que “las y los ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley”.

En tal virtud señala en su artículo 204 que “el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”.

2.3.2. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 2 plantea “la democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, se la realizará mediante el impulso de la participación ciudadana”.

En referencia a los principios de participación ciudadana el COOTAD en el literal g del artículo 3, señala que “la participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía, este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos”.

Las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados se encuentran estipuladas en su artículo 29, dentro de las cuales se establecen tres funciones, las cuales son “de ejecución y administración; y, de participación ciudadana y control social”.

En este contexto y para el desarrollo de la investigación es fundamental considerar el artículo 64, el cual establece las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, en su literal c, menciona que dichos gobiernos “son responsables de implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial”.

Como otro aspecto importante en lo referente a participación ciudadana, en el artículo 302, se menciona que “los gobiernos autónomos reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas”.

Consecuentemente en el artículo 303 de dicho código, se redacta que “el derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno correspondiente deben ser consultados frente a la adopción de medidas que puedan afectar sus derechos colectivos”.

“La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley”.

“La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley. Los grupos de atención prioritaria tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos”.

Con respecto al sistema de participación ciudadana en el artículo 304 se menciona que “este sistema lo conformarán los gobiernos autónomos descentralizados, se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. Este sistema se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; elaborar presupuestos

participativos de los gobiernos; participar en la definición de políticas públicas. El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes”.

Por consiguiente, al hablar de garantías de participación y democratización, este código plantea en su artículo 305 que “los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos establecidos en la Constitución y la ley; así como otras iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios”.

En este sentido como mecanismo de participación ciudadana se emplea la Silla vacía, misma que en su artículo 311, se menciona que “las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente”.

2.3.3. Código de la democracia

En relación con el goce de los derechos políticos y de participación, en su calidad de electores, en el artículo 5 menciona que “los ciudadanos estarán habilitados para elegir, a quienes deban ejercer las funciones del poder público, de acuerdo con la Constitución de la República y esta ley; y, para pronunciarse a través de los mecanismos de democracia directa previstos en esta ley”.

Por otra parte, en el artículo 168 se menciona acerca de las formas de organización de la sociedad, en el cual reconoce que estas “son expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas”.

Del mismo modo, al hacer referencia a participación ciudadana, en el artículo 169 alude que “esta deberá estar debidamente acreditada por el Consejo Nacional Electoral y podrá darse en audiencias públicas, veedurías, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.

2.3.4 Ley Orgánica de Participación Ciudadana

La presente Ley, en su artículo 1 señala el objeto, el cual es “propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión”.

En el artículo 3, se establecen objetivos esenciales para efectuar la participación ciudadana, entre ellos, “Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de los ciudadanos; Establecer las formas y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución y la ley; así como, los procesos de elaboración, ejecución y control de las políticas y servicios públicos; y Respaldo las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía”.

Seguidamente tenemos el artículo 4, el cual señala los principios de participación ciudadana, “igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo y solidaridad”.

En el título II, se establecen los mecanismos de democracia directa, los cuales son; “iniciativa popular normativa, reforma constitucional por iniciativa popular, consulta popular, y revocatoria del mandato,”.

En el artículo 29, señala que “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de los ciudadanos, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno”.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

En la presente investigación se utilizó el enfoque cualitativo y cuantitativo, debido que, a través de encuestas y entrevistas nos permitió identificar y determinar las características del objeto de estudio. Es decir, pretende medir el nivel de participación ciudadana en la toma de decisiones para la formulación de políticas públicas, y de esta manera hacer un análisis estadístico evidente, que explique, si el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, está aplicando correctamente los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la constitución y la ley.

El enfoque cualitativo según Hernández, Fernández & Baptista (2013) este enfoque es utilizado para “la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. Con relación a los datos cualitativos, se presentan descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones” (p.49).

La presente investigación es cualitativa, debido a que se apoya en obtener información mediante el instrumento de entrevistas a informantes claves sobre sus percepciones relativos a la temática objeto de investigación. En tal virtud, la investigadora procuró develar los significados e interpretación del resultado de las entrevistas.

Por consiguiente, también se utilizó el enfoque cuantitativo porque se aplicaron encuestas que permitieron inferir información cuantificable. En este sentido es importante mencionar lo que presenta Hernández, Fernández & Baptista (2013) acerca de este enfoque señalando que “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p.51).

El uso del enfoque cuantitativo contribuye a la investigación con información valiosa, ya que a través de la utilización de la herramienta de recogida de información como es la encuestas permite obtener datos confiables y a través de dichos datos realizar un análisis estadístico veraz.

Por consiguiente, la investigación adquiere un enfoque mixto porque permite el complemento de los dos enfoques mencionados anteriormente, el cualitativo y cuantitativo. Según Hernández; Fernández & Baptista (2014) el modelo mixto “representa el más alto grado de integración entre enfoque cualitativo y cuantitativo en todo el proceso de investigación. La investigación oscila entre los esquemas de pensamiento inductivo y deductivo, por parte del investigador necesita un enorme dinamismo es el proceso” (p.14).

El enfoque mixto requiere de gran compromiso del investigador al mantener una estrecha relación y dinamismo de los dos enfoques llevándolos a cabo de manera equilibrada a lo largo del proceso investigativo, de tal manera que logre la correcta combinación y desarrollo de la investigación.

3.1.2. Tipo de Investigación

Esta investigación es de tipo descriptiva y explicativa, debido a que el tipo de investigación descriptivo nos permitirá identificar cualidades y características que se presenten en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, en lo que concierne a participación ciudadana y formulación de políticas públicas. Y es explicativa, ya que se dio a conocer el porqué del problema y las diferentes causas que se producen.

Tomando en consideración lo descrito en el párrafo anterior García (2011) menciona que el tipo de investigación descriptiva “buscan especificar propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que se refieren” (párr.4).

En este sentido, el tipo de investigación descriptiva permitió identificar el rol que desempeña la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas públicas y toma de decisiones, para de este modo realizar un análisis general y describir la forma cómo se llevan a cabo los procesos administrativos en relación con el involucramiento de la sociedad en asuntos de interés general dentro de la organización en este caso dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño. Por tanto, también permitió describir si están aplicando los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la norma que rige estos principios establecidos en la legislación ecuatoriana.

Según Hernández (2012) el tipo de investigación explicativa “está dirigida a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste” (p. 10).

Este tipo de investigación permitió realizar una explicación más amplia acerca de los procesos de participación ciudadana y cómo se han estado desarrollando, en cuanto a la formulación de políticas públicas y toma de decisiones. Es decir, permitirá explicar si se han aplicado mecanismos y formas que permitan a la sociedad participar activamente en el accionar del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño.

3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER

La participación ciudadana dentro de la formulación de políticas públicas influye de manera positiva en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, periodo 2019-2020.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable independiente: Participación Ciudadana

Variable dependiente: Formulación de Políticas Públicas

Tabla 1 Definición y operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnicas	Instrumentos
Independiente: Participación Ciudadana	La participación ciudadana “es la manifestación de la intervención de actores sociales en el espacio público con fines de incidencia en los	Audiencias Públicas: número de audiencias públicas realizadas, número de asistentes, nivel de influencia de la participación ciudadana	Encuestas y entrevistas	Cuestionario

	<p>asuntos públicos” (PNUD, 2018). El Sistema de Participación Ciudadana, comprende varios mecanismos de participación.</p>	<p>Silla Vacía: número de veces que se utilizó la silla vacía, número de asistentes, nivel de influencia de la participación ciudadana.</p> <p>Consejos Consultivos: número de veces que se ha realizado la consulta a los ciudadanos sobre temas de interés público, número de asistentes, nivel de influencia de la participación ciudadana.</p>		
<p>Dependiente: Formulación de Políticas Públicas</p>	<p>“Son acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de</p>	<p>Formulación: número de veces que se ha formulado una política pública con relación a la participación ciudadana.</p>		

	<p>diagnóstico y análisis de factibilidad, buscan objetivos de interés o beneficio público”. (Corzo J. , 2014) “Se puede considerar tres etapas en el ciclo de las políticas públicas: 1) formulación; 2) implementación o ejecución; y, 3) seguimiento y evaluación” Jaramillo (2018).</p>	<p>Implementación o ejecución: número de veces que se ha realizado la fase de implementación y ejecución de una política pública.</p>		
		<p>Seguimiento y evaluación: número de veces que se ha dado seguimiento a una política pública.</p>		

Elaborado por: Brighth Rosero

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

El método inductivo fue utilizado para identificar los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que han sido implementados por el GAD Parroquial Rural de Tufiño para contribuir a la intervención de actores sociales, con el fin de indagar aspectos particulares y llegar a conclusiones generales como es la identificación del rol que cumplen los actores sociales (ciudadanía) para generar mayor transparencia en la gestión que realiza esta entidad, así como también para potencializar las fortalezas institucionales. De tal manera que resulta posible inferir sobre el método inductivo lo siguiente:

Rosado (2013) , alude que en este método se hace el razonamiento para obtener conclusiones que partan de hechos particulares y llegar a hechos con carácter general. Comienza con la observación de los hechos de forma libre y coherente de prejuicios, el fundamento de la inducción es la experiencia, el sujeto de investigación entra en contacto directo con el objeto de estudio. (p.2)

En ese sentido el método inductivo se lo utilizó en la investigación con la finalidad de analizar datos relevantes en lo concerniente a participación ciudadana en el accionar del gobierno parroquial objeto de estudio de manera particular en las áreas de intervención del gobierno en la localidad, incluyendo las comunidades que integran dicha parroquia. Partiendo de las características y particularidades con las que se identifican para llegar a conclusiones generales en lo relacionado a la actuación de la sociedad en asuntos públicos.

Por otra parte, se utilizó el método deductivo, el cual permite llevar a cabo la investigación de forma más rigurosa. En este sentido es importante redactar lo que alude Rosado (2013) en relación con este método, destacando que “es un método de razonamiento que toma conclusiones generales para explicaciones particulares; se inicia con el análisis de postulados, leyes, teoremas, etc. Para aplicarlos en hechos particulares. Se basa en la observación, hipótesis, deducción y experimentación” (p.3).

Con relación a lo antes mencionado, podemos incluir que el uso de este método en la investigación contribuye de manera oportuna, debido a que permite realizar una indagación en lo concerniente a temas generales que integren en un todo el objeto de estudio, que en este caso es la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno. Para posteriormente identificar aspectos relevantes y de suma importancia que aporten en gran medida al desarrollo de la investigación.

Por consiguiente, tenemos la inclusión del método analítico, el cual se utilizó en la investigación con la finalidad de determinar el rol que cumple la participación ciudadana dentro del GAD Parroquial Rural de Tufiño en la formulación de políticas públicas, indagando partículas que se derivan de dicho tema como son los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana implementados por la localidad objeto de estudio.

Para ello es fundamental la intervención de Pacheco (2019), el cual menciona que el método analítico “es un proceso de investigación empírico – analítico que se encarga de descomponer diferentes parte o elementos para poder hacer la determinación de alguna causa, efecto o naturaleza. El análisis realiza estudios y examina algún hecho u objeto en particular” (párr.1).

En la presente investigación se analizó a fondo, aspectos concernientes a la formulación de políticas públicas y el papel que desempeña la participación ciudadana dentro de la administración y toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, periodo 2019-2020, con la finalidad de identificar la función que adquiere la intervención social en el accionar del gobierno parroquial.

3.4.1. Técnicas

3.4.1.1. Encuesta

Esta es una herramienta, que permitió recolectar información a través de la formulación de un cuestionario. Según López & Fachelli (2015) “la encuesta es una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática de investigación previamente construida” (p.14).

En este sentido, es importante mencionar que al realizar las encuestas estamos utilizando el enfoque cuantitativo, debido a que este maneja aspectos como son el uso de instrumentos de recolección de datos, en sí la implementación de encuestas para que proporcionen mayor credibilidad y confianza en los resultados obtenidos.

Para ello es necesario implementar el criterio de Hernández, Fernández & Baptista (2013), los cuales mencionan que “La recolección de datos se fundamenta en la medición. Esta recolección se realiza al utilizar procedimientos estandarizados y aceptados por una comunidad científica. Datos son producto de mediciones se representan mediante números y se analizan a través de métodos estadísticos” (p.48).

La encuesta se la realizó a la sociedad objeto de estudio, en este caso a las personas residentes en la parroquia rural de Tufiño, ya que son conocedores de la forma en que se desarrollan las

actividades llevadas a cabo por el presidente de la Junta Parroquial, con relación al desarrollo e implementación de políticas públicas.

3.4.1.2. Entrevista

Este es un instrumento, que permite recolectar información a través de un dialogo entre dos participantes, que serían el entrevistador y el entrevistado. Según Murillo, García, Martínez, Martín & Sánchez (2012) " La entrevista es la técnica con la cual el investigador pretende obtener información de una forma oral y personalizada" (p.6). Esta técnica es de suma importancia en la presente investigación, debido a que nos permitió recopilar percepciones y opiniones de las autoridades de GAD Parroquial de Tufiño, en cuanto a la participación ciudadana.

Considerando como la técnica más apropiada para llevar a cabo dicha investigación se tomó en cuenta el instrumento de la entrevista de tipo semiestructurada, ya que es la que mejor se adapta a la realidad de la localidad, debido a que brinda mayor apertura de participación al entrevistado al aportar con conocimiento de gran utilidad para el desarrollo de la investigación.

En este sentido tenemos un aporte valioso de López & Fachelli (2015) los cuales resaltan que la entrevista de tipo semiestructurada es "donde el sentido real de la pregunta y de la respuesta quieren ir más allá de la apariencia, se trata de descubrir una realidad no formulada o no conocida por el propio entrevistado". (p.16). Este tipo de entrevistas se desarrolla básicamente en función de cómo se lleve a cabo el interrogatorio, brindando mayor apertura de expresión al informante, flexibilizando y dando la oportunidad de que sugiera nuevos aspectos a través de preguntas indirectas, las cuales actúen como un estímulo.

Con relación al tipo de muestreo que se utilizó para llevar a cabo la implementación de la técnica de la entrevista se manejó el muestreo de la bola de nieve el mismo que parte desde una persona, para luego involucrar a más personas interesadas en el tema y sugeridas por la primera persona entrevistada.

Por consiguiente, Schettini & Cortazzo (2016) mencionan que el muestreo de la bola de nieve "es el modo más fácil de constituir un grupo de informantes, consiste en conocer informantes y lograr que ellos nos presenten a otros, mediante el cual una persona se puede contactar a otras para acceder a nuevas fuentes y escenarios" (p. 97).

En este contexto, podemos decir que, al utilizar el tipo de muestreo bola de nieve en este caso de investigación, se consideró principalmente la intervención y aporte del presidente de la junta parroquial, el cual es el encargado del correcto funcionamiento y administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño (GADPRT), con el objetivo de indagar aspectos relacionados al tema de la influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el GADPRT, periodo 2019-2020. Para posteriormente involucrar a más actores identificados por la primera persona y así sucesivamente, incorporando la intervención de sujetos que representen un aporte fundamental a la investigación realizada, tomando en cuenta que los informantes se van definiendo en el lapso de la indagación.

3.5. Análisis Estadístico

3.5.1. Población y muestra

Dentro de la presente investigación es de vital importancia conocer la población objeto de estudio a la cual se va a analizar con el objetivo de obtener información y datos relevante que contribuyan al proceso investigativo, a través de la obtención de una muestra que permita mayor facilidad y accesibilidad a los datos emitidos por los informantes. En este sentido es importante señalar lo siguiente:

Según Ruas (2015) La población, es el conjunto sobre el que estamos interesados en obtener conclusiones y acerca de la cual queremos hacer inferencias. Normalmente es demasiado grande para poder abarcarlo. La muestra, es la parte de la Población a la que tenemos acceso y sobre el que realmente hacemos las observaciones (mediciones) Debe ser representativo formado por miembros seleccionados de la población. (párr.30)

La población de la parroquia rural de Tufiño, según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2020), el número de habitantes es:

Tabla 2. Número de población de la Parroquia Rural de Tufiño

Población	Número de habitantes
Hombres	1371
Mujeres	1329

Total	2700
--------------	-------------

$$n = \frac{N}{K^2(N - 1) + 1}$$

simbología

N=Población

n=muestra

K=margen de error

$$n = \frac{2700}{0,1^2(2699) + 1}$$

$$n = \frac{2700}{0,01(2699) + 1}$$

$$n = \frac{2700}{26,99 + 1}$$

$$n = \frac{2700}{27,99}$$

$$n = 96 \text{ encuestas}$$

3.5.2. Procesamiento y análisis de datos

En la presente investigación los datos que se recabaron fueron plasmados mediante cuadros de doble entrada, los cuales permitieron llevar a cabo la explicación respectiva de cada instrumento aplicado. En este sentido, la entrevista se ha plasmado mediante cuadros explicativos, y las encuestas a través de gráficos estadísticos, permitiendo realizar un análisis y obtener resultados a detalle de cada uno de los instrumentos. Para ello, es fundamental procesar la información obtenida por cada instrumento, debido a que la tabulación de las encuestas y la cualificación de las entrevistas permitieron plasmar conclusiones en cuanto a la investigación, y poner a prueba la hipótesis planteada.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Con relación a los instrumentos utilizados en la presente investigación, se ha logrado recolectar y realizar el análisis de la información obtenida, con la finalidad de garantizar la veracidad del proyecto plasmado en los resultados.

4.1.1. Resultados entrevista

Tabla 3. Datos del entrevistado 1

Nombre:	Ing. Marlon Páspezan
Entidad pública:	GAD Parroquial de Tufiño
Cargo:	Presidente de la entidad

Tabla 4. Análisis de entrevista 1

La participación ciudadana en la formulación de políticas públicas	En ese sentido, lo que entendemos es respecto al involucramiento que tiene la ciudadanía en general, siempre como parroquia de Tufiño, se maneja para la elaboración de todo proyecto, norma incluso. A pesar de que la facultad es poco lo que tenemos como gobierno parroquial. Pero siempre se lo hace a través de las asambleas ciudadanas, también se convoca a los representantes de los barrios y comunidades que también son un ente fundamental para cualquier toma de decisión. Se tiene determinado un Consejo de Planificación, un Consejo de Participación Ciudadana, y a parte de ello el Consejo Parroquial que en este caso viene a ser conformado por las 5 autoridades que conformamos la parroquia: los 4 vocales y el presidente. En este sentido, durante este periodo, lo que es políticas públicas, se han reforzado las que ya existían. Tal es el caso de la misma participación ciudadana, la silla vacía, ha retomado y se lo ha vuelto a formular.
---	--

<p>Aspectos positivos o negativos que ocasiona el involucramiento de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el GADPRT</p>	<p>Como aspectos positivos, realmente el ejecutar, y realizar el ejercicio de gobernanza es directo a la necesidad que tiene el pueblo, porque mal haríamos en imponer desde acá sin saber la necesidad y sin escuchar la exposición de los diferentes ciudadanos y sectores que conforman nuestra parroquia. En este sentido, si lo miramos positivo. Un poco negativo la forma de reactivar sería el tema que siempre hay que disponer de bastante tiempo, acomodarnos al horario de las diferentes personas u órganos, entonces no tanto negativo, pero un poco limitante y es como un impedimento.</p>
<p>Implementación de mecanismos de participación ciudadana por parte del GADPRT para la formulación de políticas públicas</p>	<p>En ese sentido, el mecanismo principal es la participación de la asamblea, en la silla vacía dentro de las sesiones del GAD Parroquial, pero es poco las personas que participan, lo que la gente toma este espacio de participación ciudadana.</p>
<p>El mecanismo más eficiente y eficaz para lograr mayor participación ciudadana dentro del GADPRT en la formulación de políticas públicas</p>	<p>El más eficaz y que también lo hemos adoptado es de que el gobierno llegue a la comunidad, el gobierno parroquial se traslade a los diferentes sectores y se acomode al horario de mayor disponibilidad de tiempo de la ciudadanía. En ese sentido, pues para no tener excusa para no asistir por parte de la ciudadanía, sino más bien obtener una excelente participación, a si lo hemos hecho en el caso de los presupuestos participativos. Durante este año hemos salido a cada barrio, cada comunidad, hemos conversado con la directiva del barrio, con personas de las comunidades, a fin de dar seguimiento a las diferentes necesidades y proyectos que formulen los ciudadanos de cada sector.</p>
<p>Actores sociales u organismos de la sociedad civil han intervenido en el</p>	<p>Quienes han venido participando son los directivos, los presidentes de barrios y comunidades, asociaciones. En este caso de la comuna la Esperanza que tenemos en la parroquia, y a parte de ello habido el involucramiento de ONG's, hay</p>

GADPRT de forma activa en el proceso de formulación de políticas públicas en el periodo 2019 – 2020	también Alcrofit, la cual ha servido para capacitarnos, para orientarnos, para darnos lineamientos para poder formular este tipo de políticas.
Las políticas públicas implementadas por el GADPRT se orientan a fomentar la participación ciudadana	Las políticas públicas si se orientan a fomentar la participación ciudadana porque ese es el objetivo fundamental, de vincular la ciudadanía dentro de este gobierno, que sea un gobierno de territorio, y por ende de participación ciudadana.
Los mecanismos de participación ciudadana son una herramienta fundamental para el fortalecimiento de las políticas públicas	Si, considero que los mecanismos de participación ciudadana anteriormente mencionados han sido bastante efectivos, habido el involucramiento y participación, pero desde esta facilidad para la ciudadanía.
Al realizar convocatorias a asambleas ciudadanas, consejos consultivos, audiencias públicas, silla vacía, entre otros, el GADPRT tiene colaboración activa por parte de la ciudadanía	En este sentido, de los actores sociales un 70% participa, siempre hay el ausentismo del 30% un aproximado en lo que es las asambleas, las convocatorias que se realizan. Lo que sí es importante es que hay esa rotación, por ejemplo, si uno no puede, no es el mismo el que siempre no asiste, sino que es por hoy no pudo, pero para la próxima si puede.
Medios por los cuales el GADPRT informa a la ciudadanía sobre reuniones de interés público	Nosotros hemos adoptada, ahora aprovechando las redes sociales, poderlas utilizar, tal es el caso se tiene una página de Facebook del GAD, donde se anuncia las convocatorias, igual concurso públicos para algún puesto en el GAD, se tiene un chat comunitario que es muy antiguo en el cual esta gran parte de la ciudadanía y sobre todo de los diferentes sectores, donde se anuncian convocatorias, temas de seguridad. En este caso ya que estamos en emergencia, se anuncian comunicados de

concientización, etc. Incluso la misma ciudadanía si tiene alguna necesidad o algo urgente también lo hace por este medio, y de acuerdo con la competencia de cada institución uno se acciona. Tal es el caso nosotros en el tema ejemplo hay un derrumbo en X sector, entonces ahí nos toca a nosotros accionar. Así mismo la policía en temas de seguridad, robos, etc., lo hacen a través de este medio, y también tenemos un parlante que tradicionalmente hemos tenido, un parlante comunitario donde se hace el comunicado o invitación, mocionando al sector que va dirigido o a la comunidad y convocatorias firmadas.

Monto que se le asigna al GADPRT para realizar presupuestos participativos

El monto específico no se tiene, al menos ahora en este estado que estamos siempre hay una variación, depende del presupuesto central de cuanto este y de acuerdo con ello tenemos un porcentaje. No se culminó con el 2020, en 2019 nos depositaron 196mil aproximado para el año 2020 hubo una reducción de cerca de 30mil dólares que prácticamente estaríamos hablando de 166mil, para este año nos habían notificado, pero como reitero depende de las asignaciones al estado central, de 180mil dólares, pero no es fijo o al menos por estas circunstancias que estamos no habido una constancia.

Si se ha trabajado con la ciudadanía eso es lo fundamental, en base a la necesidad, y también nos toca en base a los gastos que ya están comprometidos, tenemos una maquinaria que absorbe gran parte del presupuesto, tenemos una deuda que la estamos cancelando, que fue dejada de la administración anterior, pero al ser representantes nos toca asumirla. En este sentido, el restante se hace las asambleas, se mociona, se prioriza y se ejecuta.

Tabla 5. Datos del entrevistado 2

Nombre:	Ing. Edison Pozo
Entidad pública:	GAD Parroquial de Tufiño
Cargo:	Secretario/ Tesorero

Tabla 6. Análisis de entrevista 2

La participación ciudadana en la formulación de políticas públicas	La participación ciudadana es el agotamiento del Estado, donde las decisiones no solo las toma el gobierno, ya que la ciudadanía actualmente está más informada. Las políticas públicas ya no son exclusivamente como competencia gubernamental sino más bien se realizan a partir de la intervención de la ciudadanía. Es importante que los ciudadanos se empoderen y adquieran un rol activo. Sin embargo, existe varios ciudadanos que desconocen sobre el tema de participación y los mecanismos.
Aspectos positivos o negativos que ocasiona el involucramiento de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el GADPRT	Lastimosamente el presupuesto no alcanza para satisfacer las necesidades y los pedidos de todos los habitantes. El GAD Parroquial cuenta con 4 vocales, ellos participan a través del mecanismo de veedurías, en la fiscalización de obras, ya que son destinadas al control. Les corresponde fiscalizar obras propias que salen del presupuesto del GAD u obras que otras entidades públicas u organizaciones que están trabajando acá en territorio, con sus obras deberían ver a través de las veedurías ciudadanas, si las obras se ejecutan, si cumplen de acuerdo con lo contratado dentro de lo que se plasma en el programa o proyecto. Pero tampoco se hace uso o se constituye o conforma este tipo de participación. Son 4 vocales uno maneja la comisión cultural y social, comisión productiva, comisión ambiental y la comisión que se maneja de asentamiento humanos, movilidad y conectividad.

<p>Implementación de mecanismos de participación ciudadana por parte del GADPRT para la formulación de políticas públicas</p>	<p>de En cuanto a la silla vacía, y a los diferentes mecanismos de participación, podemos decir que sirven para que la sociedad participe en el debate y en la toma de decisiones, oficialmente no se lo ha implementado en el GADPRT, en cuanto a participación ciudadana, no se lo ha tomado muy en cuenta, debido a que los ciudadanos no hacen uso de este.</p>
<p>El mecanismo más eficiente y eficaz para lograr mayor participación ciudadana dentro del GADPRT en la formulación de políticas públicas</p>	<p>Dentro de lo de participación lo que se desarrolla más es acerca de los presupuestos participativos y sobre la rendición de cuentas, donde se conforma la asamblea ciudadana. Son los dos mecanismos que están interactuando y son indispensables, porque la ley nos exige a dar ese cumplimiento, en cuanto a los otros mecanismos no tienen una aplicación directa.</p> <p>Dentro del presupuesto participativo existe un cronograma que inicia en julio y termina en diciembre, en esa etapa hay ciertos lineamientos que se debe cumplir con fechas establecidas, las cuales están descritas en la constitución y el COOTAD, prácticamente es lo único que el GAD cumple, con la participación de comunidades, barrios, la asamblea local general.</p>
<p>Actores sociales u organismos de la sociedad civil han intervenido en el GADPRT de forma activa en el proceso de formulación de políticas públicas en el periodo 2019 - 2020</p>	<p>Conozco acerca de una nueva ordenanza que está afectando al tema ambiental, para ello ciudadanos comunes de la sociedad han integrado una comisión, la cual está conformada por diferentes ciudadanos de grupos representativos como por ejemplo la comuna la Esperanza, así como también los presidentes de las comunidades y de barrios. Existen 4 comunidades y 8 barrios, en la parroquia de Tufiño, la comunidad de Maspaz y la Concepción se unieron. Para que se establezca este reclamo e inconformidad, se hizo uso de los cabildos populares como mecanismo de participación con la finalidad de que se cambie dicha ordenanza. En este sentido, el municipio de Tulcán aplicó los cabildos populares para llegar a un acuerdo de que ellos participen directamente de las</p>

	resoluciones que se están adoptando dentro del Consejo Municipal.
Las políticas públicas implementadas por el GADPRT se orientan a fomentar la participación ciudadana	Las políticas públicas las establece el gobierno central porque como tal el GAD establece resoluciones. Pero si existen mecanismos de participación que si están establecidos pero la ciudadanía tal vez por desconocimiento no hace uso. Todos los mecanismos como la silla vacía, los consejos consultivos, audiencias públicas, presupuestos participativos, entre otros, deberían ser difundidos y socializados por el Consejo de Participación Ciudadana, desde mi punto de vista. En este sentido, al ser el quinto poder del estado, le compete varios asuntos que no ha logrado cubrir.
Los mecanismos de participación ciudadana son una herramienta fundamental para el fortalecimiento de las políticas públicas	Si son una herramienta fundamental, pero desde el gobierno central deberían emitirse aspectos en cuanto a la difusión de los mecanismos, en la práctica nada de esto sucede, por una parte, no se sabe si el gobierno inyecta los verdaderos recursos para hacer esta gestión, ni siquiera cuentan con un vehículo para movilizarse como quinto poder del Estado. Al ser institución de control, no tiene los recursos necesarios, creo que por eso no se difunde, ni existe una cultura educativa en cuanto a mecanismos de participación ciudadana. Son ellos quienes deben formar directamente a la ciudadanía, conformando asambleas ciudadanas, o que capaciten a los ciudadanos para que conozcan de sus atribuciones y competencias, del rol que desempeñan dentro de la sociedad como sociedad civil.
Al realizar convocatorias a asambleas ciudadanas, consejos consultivos, audiencias públicas, silla vacía, entre otros, el GADPRT tiene	El GADPRT, está en la obligación de realizar las convocatorias a sesiones, publicar en la ventana o en lugares visibles, con el orden del día en que está programada la reunión, estableciendo los puntos que se van a llevar a cabo (el orden del día). A pesar de que se ha publicado, nadie ha hecho uso de este mecanismo. Se puede decir que por falta de interés o desconocimiento de la ciudadanía no se ha podido lograr implementar mecanismo de

colaboración activa por parte de la ciudadanía	participación como asambleas ciudadanas, consejos consultivos, audiencias públicas, silla vacía, entre otros.
Medios por los cuales el GADPRT informa a la ciudadanía sobre reuniones de interés público	El GADPRT informa a través de avisos que los sitúan en lugares visibles como por ejemplo pegados en las ventanas del GAD o en sitios de mayor concurrencia de personas, y a través de la plataforma digital que maneja el GAD.
Monto que se le asigna al GADPRT para realizar presupuestos participativos	<p>Presupuesto participativo debe cumplir lineamientos establecidos en el COOTAD, cumpliendo y priorizando las obras más necesarias depende el grado de importancia. Asigna el presupuesto a través de una proforma presupuestaria, asignando la partida presupuestaria, aprobándola en sesión de consejo hasta el 10 de diciembre, y hasta el 15 de enero se puede publicar el plan operativo anual, el cual es el resumen de la proforma presupuestaria, del POA, y se convierte directamente en lo que van a contratar en el SERCOP. Para la publicación del POA lo realizan el 30 de marzo, lo suben a la LOTAIP, ya que esta controla que se hayan cumplido con los organismos de participación.</p> <p>De acuerdo con el presupuesto, la ley dice que yo no puedo comprometer dineros que no me han llegado, se debe regir al presupuesto anual, porque esta es una planificación que realiza el gobierno central, de ahí este asigna a los diferentes niveles de gobierno. Posteriormente se distribuye de acuerdo con la ley, 170 salarios básicos unificados, de lo cual es 40 % corresponde al presupuesto participativo. De sus ingresos anuales, ese 40% los vocales adquieren el 38,66% de movilidad humana, asentamientos humanos 16, 20%, Para el económico productivo el 15%, para el sociocultural el 9%, y para el ambiental 4 % y político institucional el 6%. El 40% se transformó en un 100% redistribuido en las diferentes áreas.</p>

Tabla 7. Datos del entrevistado 3

Nombre:	Srta. Ana Tulcán
Entidad pública:	GAD Parroquial de Tufiño
Cargo:	Coordinadora del proyecto Adulto Mayor

Tabla 8. Análisis de entrevista 3

La participación ciudadana en la formulación de políticas públicas	La participación ciudadana influye dentro de la formulación de políticas públicas, los ciudadanos empoderarse dentro de sus territorios y no acostumbrarse a que decidan por ellos. Son la influencia que tienen con voz y voto dentro de una entidad pública, en este caso sería en el GAD Parroquial de Tufiño.
Aspectos positivos o negativos que ocasiona el involucramiento de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el GADPRT	Pienso que es un aspecto positivo, porque permite que la ciudadanía se involucre, se empodere, que conozca cuáles son sus derechos, los servicios a los que puede acceder mediante las instituciones públicas, igual opinar en base a sus necesidades, a lo que vive cada sector, opinar y dar una sugerencia, dar a conocer su necesidad en cada territorio.
Implementación de mecanismos de participación ciudadana por parte del GADPRT para la formulación de políticas públicas	Se conoce que dentro del GAD Parroquial existe un mecanismo de la silla vacía, que esto incluye que las personas puedan participar dentro de las sesiones ordinarias con voz y voto y de igual manera en las sesiones extraordinarias aquí en el Consejo Parroquial, de igual manera se hace la construcción del presupuesto participativo, cada año, las sesiones en cada comunidad, y ahí se expone las necesidades de cada territorio. Existen 8 barrios y 4 comunidades: barrio Gran Colombia, San Francisco, Rio Grande, Barrio el Obrero, Vicente Ponce, barrio San Luis, y barrio el Carrizo. Comunidad el Consuelo, San Nicolas, Santa Barbara, Maspaz, la Concepción

<p>El mecanismo más eficiente y eficaz para lograr mayor participación ciudadana dentro del GADPRT en la formulación de políticas públicas</p>	<p>A mi consideración, es la participación dentro de las sesiones ordinarias utilizando lo que es la silla vacía ya que ahí se puede exponer directamente las necesidades y dar a conocer su opinión respecto al tema que se esté tratando en la reunión con voz y voto en el seno del Consejo Parroquial, donde después de la deliberación se saca una resolución.</p>
<p>Actores sociales u organismos de la sociedad civil han intervenido en el GADPRT de forma activa en el proceso de formulación de políticas públicas en el periodo 2019 – 2020</p>	<p>Sí, claro aquí tenemos algunas organizaciones, de ellas como es la Comuna la Esperanza que es prácticamente el 80% de personas de aquí de la parroquia que conforman esta comuna, entonces si influyen de cierta manera y están activos en la toma de decisiones de aquí del GAD. De igual manera hay otras organizaciones que una u otra manera aportan en la toma decisiones.</p>
<p>Las políticas públicas implementadas por el GADPRT se orientan a fomentar la participación ciudadana</p>	<p>Yo creo que hace falta más empoderamiento de las personas porque somos conocedores que dé muchas veces se les hace las convocatorias, incluso de aquí se movilizan a los sectores de los barrios y comunidades directamente donde está la sociedad. Pero muchas veces son pocas las personas que asisten y se comprometen y en realidad dan a conocer las necesidades y requerimientos de estos sectores, muchas personas creo que estamos aún en el conformismo, en el yo, en nuestras cosas y no vemos aun en lo que es la comunidad.</p>
<p>Los mecanismos de participación ciudadana son una herramienta fundamental para el fortalecimiento de las políticas públicas</p>	<p>Si, debido a que nosotros deberíamos empoderarnos y conocer de nuestros derechos dentro de lo que son las instituciones públicas, deberíamos participar activamente, para que las decisiones que se tomen en este caso del Consejo Parroquial sean orientadas a satisfacer las necesidades de la localidad, pero teniendo en cuenta las necesidades reales.</p>
<p>Al realizar convocatorias a asambleas ciudadanas, consejos consultivos,</p>	<p>Muchas veces se ha hecho las convocatorias a las audiencias ciudadanas, incluso se ha movilizado a territorio, pero son pocas las personas que asisten. Por esta parte, si debiese</p>

audiencias públicas, silla vacía, entre otros, el GADPRT tiene colaboración activa por parte de la ciudadanía existir más conciencia propia y general un empoderamiento propio en el que se comprometa y diga yo puedo participar en la toma de decisiones de mi territorio, por el bien propio y de nuestra comunidad.

Medios por los cuales el GADPRT informa a la ciudadanía sobre reuniones de interés público Aquí contamos con lo que es el perifoneo, las convocatorias que muchas veces a sesiones, siempre se les hace de forma física, les entregamos la convocatoria y ellos firman un registro de la entrega de la convocatoria, de igual manera se a utilizado las redes sociales para dar a conocer los eventos o reuniones que se tiene.

Monto que se le asigna al GADPRT para realizar presupuestos participativos El monto exacto no lo conozco.

4.1.2. Resultados encuesta

Análisis de resultados

Para obtener los resultados fue necesario realizar un levantamiento de encuestas a la población de la parroquia rural de Tufiño, adquiriendo diversas opiniones. Para ello, se manejó una escala de valoración del 1 al 5, donde uno es el menor grado de satisfacción y 5 el máximo. Cabe mencionar que también se utilizó la escala Likert, debido a que el formato de las respuestas facilita su interpretación, y contribuyen a la medición de las opiniones de los encuestados. Permiten determinar niveles de aprobación como, por ejemplo: definitivamente si, probablemente sí, indeciso, probablemente no, definitivamente no. El total de encuestas aplicadas fue de 96.

Tabla 9. Qué es una política pública

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	10	10,4	10,4	10,4
Válido No	86	89,6	89,6	100

Total	96	100	100
--------------	----	-----	-----

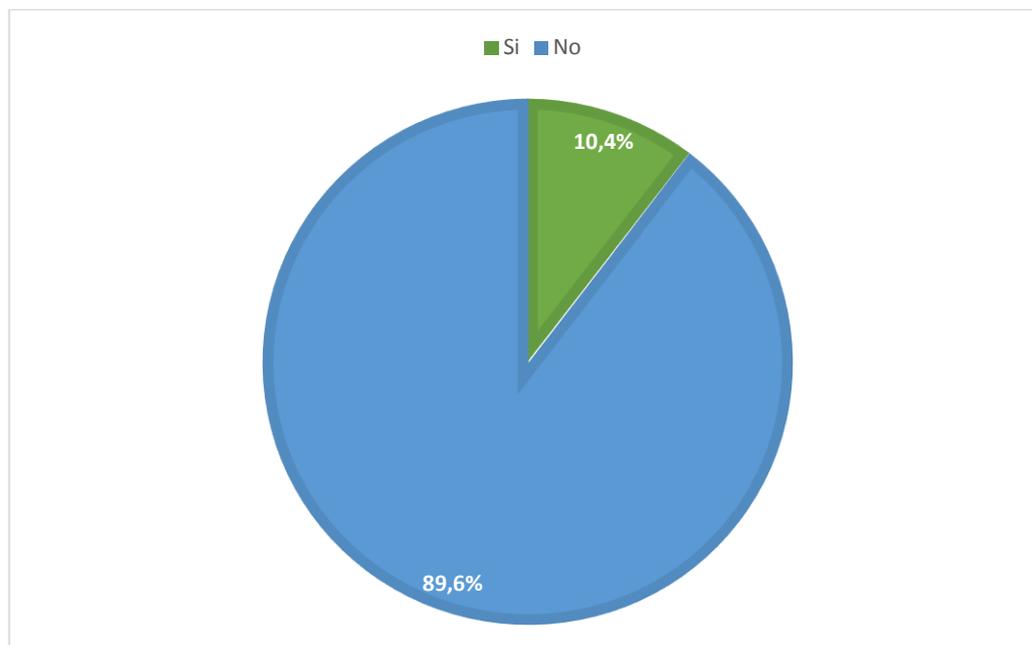


Ilustración 1. Existe desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre que es una política pública

Análisis de resultados

En relación con la pregunta que se enfoca en identificar si los encuestados conocen acerca de lo que es una política pública, a través del análisis y tabulación de datos hemos identificado que 9 de cada 10 personas encuestadas manifiestan que no conoce sobre este tema, puesto a que no han recibido información al respecto en ninguno de los ámbitos. Por tanto, se presenta como algo negativo, debido a que supera la deficiencia en base a conocimientos sobre situaciones fundamentales para el ejercicio de sus derechos como es la participación en la formulación de políticas públicas del GAD Parroquial de Tufiño.

Tabla 10. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño durante el periodo 2019 - 2020 tomó en cuenta su opinión al momento de formular políticas públicas locales o realizar acciones a favor de la parroquia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Probablemente si	6	6,3	6,3	6,3
Indeciso	75	78,1	78,1	84,4
Válido Probablemente no	8	8,3	8,3	92,7
Definitivamente no	7	7,3	7,3	100

Total	96	100	100
--------------	----	-----	-----

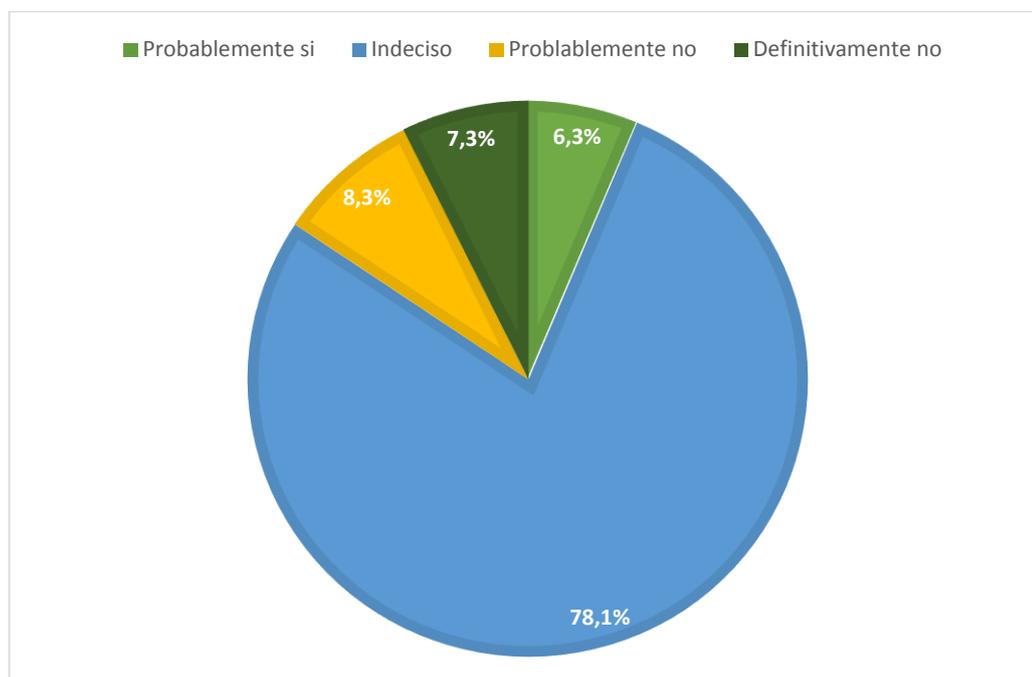


Ilustración 2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño durante el periodo 2019 - 2020 no ha tomado como aspecto importante la opinión de la sociedad al momento de formular políticas públicas locales o realizar acciones a favor de la parroquia.

Análisis de resultados

Esta interrogante hace alusión específicamente para saber si el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño ha tomado en cuenta la opinión de la ciudadanía al momento de formular políticas públicas locales o realizar acciones a favor de la parroquia durante el periodo 2019 – 2020. A lo cual, el 78,1% de la población respondió la opción de “Indeciso”, debido a que no tenían pleno conocimiento de las acciones que había realizado el GAD Parroquial durante ese periodo. Lo cual resulta un aspecto negativo, ya que la percepción de los ciudadanos es que el GAD desvincula su opinión realizando acciones a su conveniencia y no en base a opiniones sociales. El 7,3% acudió a la respuesta de “Definitivamente no”, ya que no habían tenido la oportunidad de dar su opinión en aspectos concernientes a la formulación políticas o de acciones a favor de la parroquia.

Tabla 11. Conoce usted que es un mecanismo de participación ciudadana

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
------------	------------	-------------------	----------------------

	Si	21	21,9	21,9	21,9
Válido	No	75	78,1	78,1	100
	Total	96	100	100	

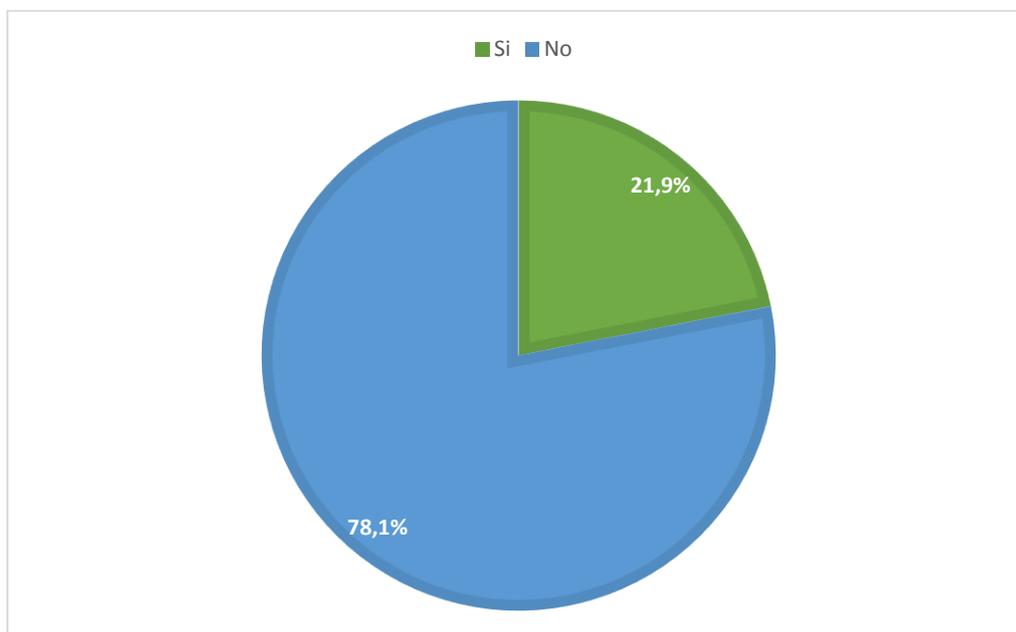


Ilustración 3. Gran parte de la ciudadanía desconoce que es un mecanismo de participación ciudadana

Análisis de resultados

Los mecanismos de participación ciudadana son una herramienta fundamental dentro del proceso decisorio del gobierno, debido a que brindan apertura para que personas de la sociedad den a conocer su opinión sobre asuntos de interés general. En este sentido, el 78,1% de la población mencionó que no conoce sobre que es un mecanismo de participación ciudadana, por lo tanto, se sobreentiende que no han tenido la oportunidad de hacer uso de los diversos mecanismos para poder ejercer el derecho de participación ante situaciones del gobierno, debido a que desconocen las vías por las cuales acceder. El 21,9% de la ciudadanía respondió que, si conoce que es un mecanismo de participación ciudadana, es una minoría, pero al menos existe un porcentaje considerable de personas que si tienen conocimiento en cuanto a este tema.

Tabla 12. Ha recibido alguna información por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño sobre los mecanismos de participación ciudadana, durante el periodo 2019 - 2020.

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
-------------------	-------------------	--------------------------	-----------------------------

	Si	8	8,3	8,3	8,3
Válido	No	88	91,7	91,7	100
	Total	96	100	100	

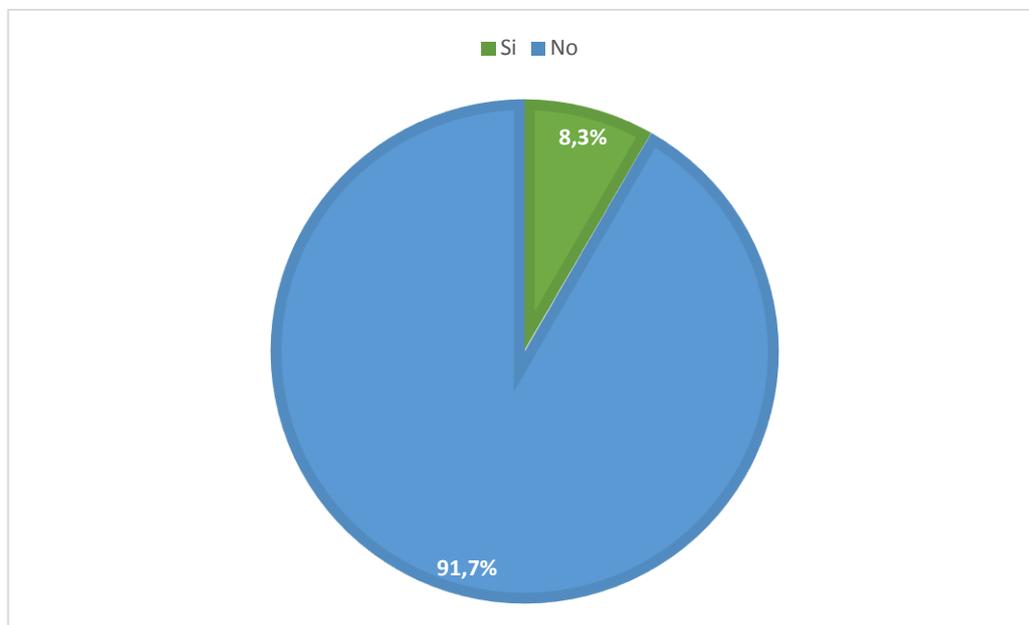


Ilustración 4. La mayoría de las personas no ha recibido alguna información por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño sobre los mecanismos de participación ciudadana, durante el periodo 2019 - 2020.

Análisis de resultados

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, está en la obligación de comunicar a la ciudadanía referente a los mecanismos de participación sobre los cuales pueden ejercer sus derechos y de igual manera hacer uso. Sin embargo, la percepción de las personas en cuanto a este tema señala que el 91,7% del total de la población encuestada no ha recibido información por parte del GAD, debido a que no se difunde información pertinente sobre aspectos útiles para incluir la opinión de la ciudadanía en asuntos del gobierno y en sí de la parroquia. En esta medida, es importante señalar que existe un alto nivel de desconocimiento, lo cual genera un retroceso en la parroquia, puesto a que los ciudadanos no participan activamente en los procesos de deliberación pública.

Tabla 13. Usted forma parte o ha formado parte de alguna organización de la sociedad civil, para participar en la toma de decisiones y formulación de políticas del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	30	31,3	31,3	31,3
Válido No	66	68,7	68,7	100
Total	96	100	100	

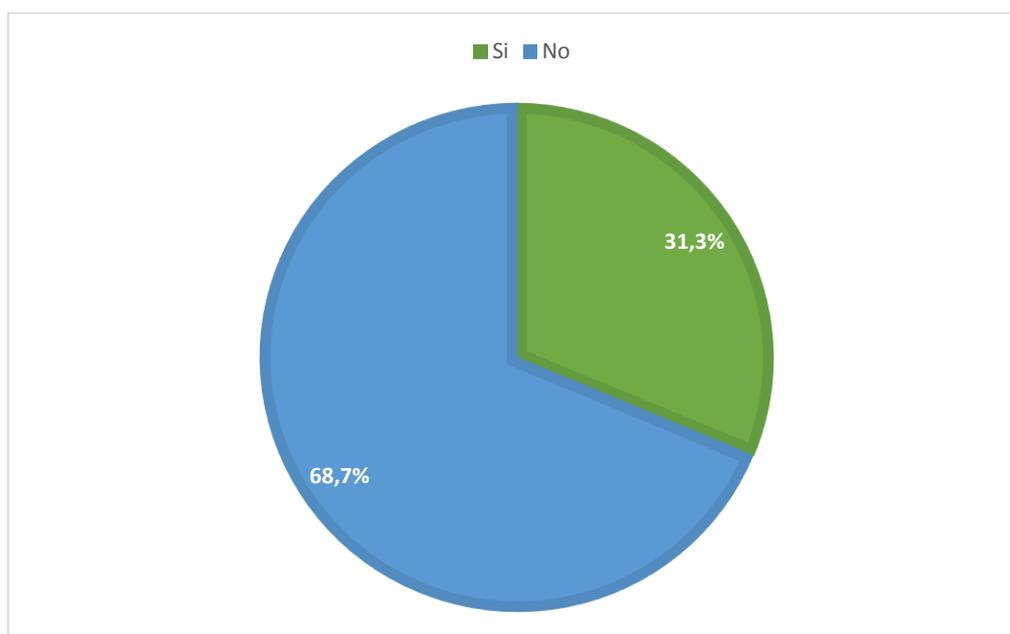


Ilustración 5. En el GAD Parroquial existen organización de la sociedad civil que han participado en la toma de decisiones y formulación de políticas del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020.

Análisis de resultados

Esta interrogante hace alusión a que, si la ciudadanía ha formado parte de alguna organización de la sociedad civil, para participar en la toma de decisiones y formulación de políticas del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 – 2020. A lo cual, 7 de cada 10 personas encuestada respondió que no ha formado parte de alguna organización para participar dentro de los procesos llevados a cabo por la administración y gestión del GAD. En este sentido, podemos señalar que la gestión del gobierno en este ámbito no se ha desarrollado de forma justa y eficiente, debido a la escasa participación que presenta, ya que no involucra a actores sociales en las actividades que se han aplicado en el periodo 2019 – 2020. Solamente, la tercera parte de la población respondió que, si ha formado parte de una organización dentro

de asuntos concernientes al gobierno, en beneficio de la parroquia, la mayoría de los encuestados que respondió la opción “sí”, hicieron referencia a que habían sido tomados en cuenta como grupo de jóvenes para participar en aspectos de inclusión a través de programas y proyectos deportivos.

Tabla 14. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño durante el periodo 2019 - 2020, incluyó la intervención de la ciudadanía en aspectos de interés público al momento de formular políticas públicas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	8	8,3	8,3	8,3
Indeciso	60	62,5	62,5	70,8
Válido Probablemente no	18	18,8	18,8	89,6
Definitivamente no	10	10,4	10,4	100
Total	100	100	100	

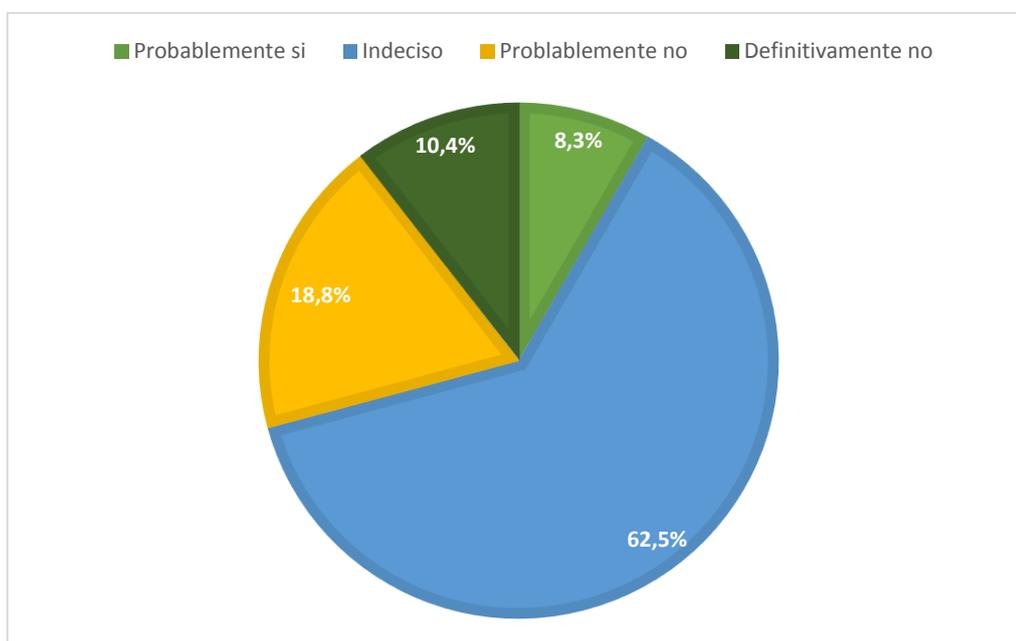


Ilustración 6. Los habitantes de la Parroquial Rural de Tufiño durante el periodo 2019 - 2020, desconocen sobre la actuación de la ciudadanía en aspectos de formulación de políticas públicas.

Análisis de resultados

En cuanto a la inclusión de la intervención de la ciudadanía en aspectos de interés público al momento de formular políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño durante el periodo 2019 – 2020, el 62,5% eligió la opción de “índeciso”, puesto a que no estaban seguros de las acciones del gobierno en cuanto a incluir a personas de la sociedad en asuntos de interés público. El 18,8%, seleccionó la opción de “Probablemente no”, ya que, ha sido un aspecto poco conocido por parte de los ciudadanos. El 10,4% selecciono la opción de “Definitivamente no”, debido a que consideran que la mayoría de los ciudadanos no ha desempeñado un rol protagónico, y se caracterizan por adquirir un rol pasivo dentro de las labores de gestión del gobierno. En este sentido, es importante recalcar que se presencia mayor desinterés por parte de la ciudadanía, ya que existen mecanismos por los cuales puede ejercer su participación, sin embargo, no han asumido su rol con responsabilidad ni se han empoderado de las acciones que les compete para lograr una cogestión entre gobierno y ciudadano, de tal manera que generen mejores alternativas de solución ante diversos problemas sociales.

Tabla 15. Usted ha sido participe dentro del proceso de formulación de algún tipo de política pública implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Algunas veces si, algunas veces no	25	26	26
	La mayoría de las veces no	50	52,1	78,1
Válido	Nunca	21	21,9	100
	Total	96	100	100



Ilustración 7. La mayoría de las veces la ciudadanía no ha sido participe dentro del proceso de formulación de algún tipo de política pública implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020.

Análisis de resultados

Con relación a este interrogante sobre si la ciudadanía ha sido participe dentro del proceso de formulación de algún tipo de política pública implementada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 – 2020, obtuvimos como resultado que el 52,1% de la población encuestada adoptó la opción de “La mayoría de las veces no”, dando a conocer que no han intervenido en procesos llevados a cabo por el GAD con relación a la formulación de políticas públicas. En este contexto, podemos evidenciar la despreocupación y desinterés ciudadano en asuntos públicos, lo cual resulta negativo para el desarrollo local, puesto a que las políticas que se adopten van a hacer únicamente tomadas por las autoridades y representantes del gobierno más no de un trabajo conjunto entre gobierno y ciudadanos. Al mismo tiempo, las actividades que realice el GAD pueden no tener acogida por la ciudadanía y un tanto perder legitimidad, ya que no son consensuadas con la población. El 26%, señaló la opción de “Algunas veces sí, algunas veces no”, haciendo referencia a que de una u otra manera algunas veces si han participado, poniendo en conocimiento que la mayoría de las personas que escogieron esta opción fueron jóvenes. El 21,9% indicó la opción de “nunca”, puesto a que en ningún caso habían participado, identificándose como ciudadanos menos activos en asuntos del GAD Parroquial.

Tabla 16. Cree que la gestión que realizó el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020 en cuanto al tema de participación ciudadana logra satisfacer las demandas ciudadanas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1	47	48,9	48,9	48,9
Válido 2	19	19,8	19,8	68,7
3	30	31,3	31,3	100
Total	96	100	100	

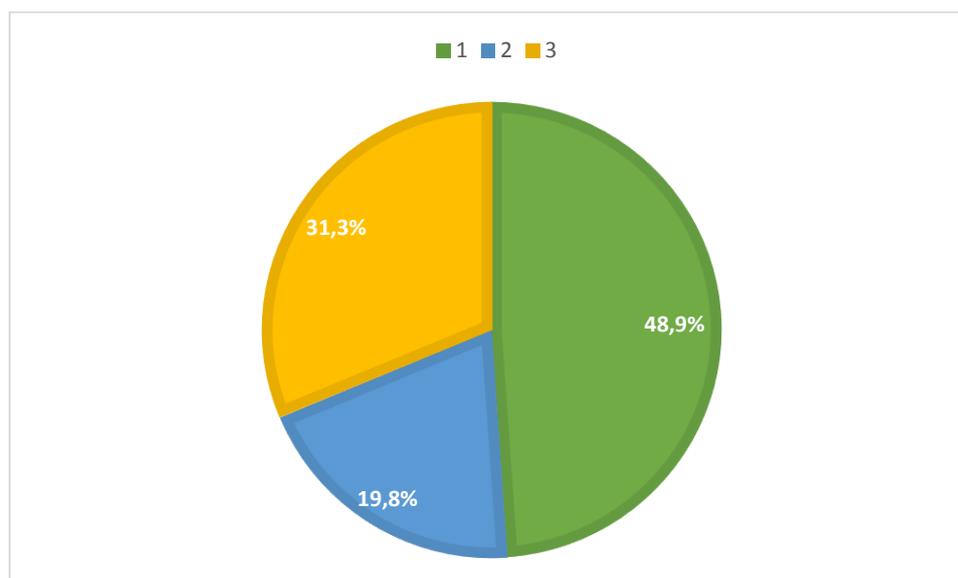


Ilustración 8. La gestión que realizó el GAD Parroquial de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020 en cuanto al tema de participación ciudadana no logra satisfacer las demandas ciudadanas.

Análisis de resultados

La gestión que realizan los Gobierno Autónomo Descentralizado debe encaminarse a satisfacer las demandas sociales, ya sea a través de la implementación de planes, políticas, programas o proyectos, enfocados en el desarrollo territorial. En este sentido, al realizar esta interrogante sobre, si la gestión que realizó el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020 en cuanto al tema de participación ciudadana logra satisfacer las demandas ciudadanas, obtuvimos como resultado, que el 48,9%, eligió la opción de “1”, el cual representa el menor grado de satisfacción ciudadana. Debido a que su percepción es negativa, puesto a que al ser un GAD parroquial cuenta con poco presupuesto para efectivizar los mecanismos como presupuestos participativos y acoger todas las necesidades ciudadanas, únicamente prioriza las que mayor atención necesitan. Por ende, es fundamental que tanto gobierno como ciudadanos consensuen las actividades a desarrollar, priorizando el bien común,

de tal manera que logren el desarrollo de la localidad de manera articulada. Posteriormente, el 31,3%, eligió la opción “3”, que es un intermedio, y el 19,8% la opción “2”, que de igual manera representa un menor nivel de satisfacción.

Tabla 17. Cree que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 - 2020 se enfocó en dar soluciones oportunas a problemas sociales a través de la formulación y ejecución de políticas públicas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
La mayoría de las veces si	23	23,9	23,9	23,9
Algunas veces si, algunas veces no	18	18,8	18,8	42,7
Válido La mayoría de las veces no	30	31,3	31,3	74
Nunca	25	26	26	100
Total	96	100	100	

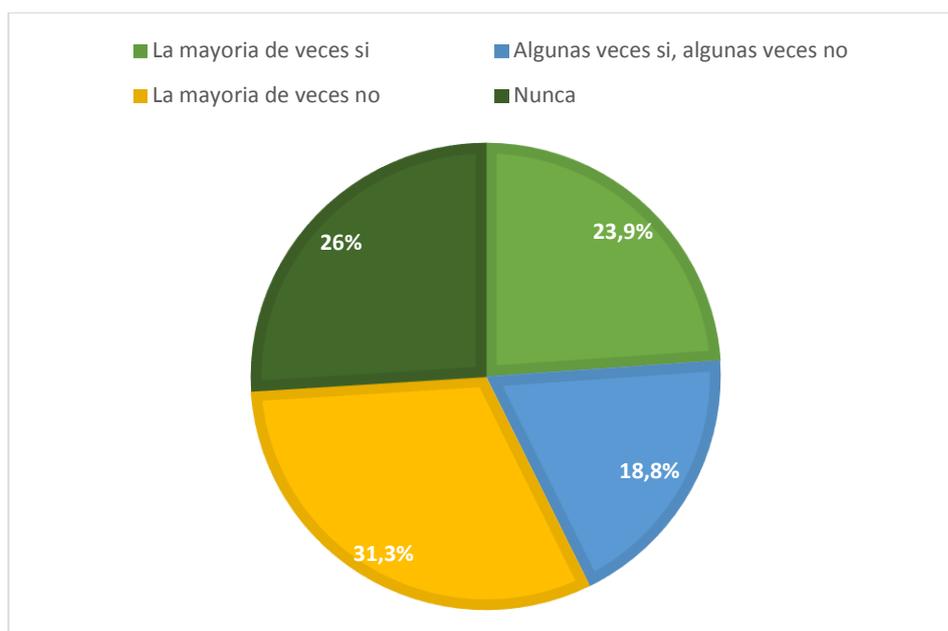


Ilustración 9. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, durante el periodo 2019 – 2020, la mayoría de las veces no se enfocó en dar soluciones oportunas a problemas sociales a través de la formulación y ejecución de políticas públicas.

Análisis de resultados

La siguiente interrogante tiene una característica diferenciada a las demás preguntas, ya que se evidencia en porcentajes parcialmente similares, en este sentido es importante mencionar que la mayoría de los encuestados eligieron las diferentes opciones. Concluyendo a través de un

análisis general, que el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Tufiño, durante el periodo 2019 – 2020 ha desarrolla pocas actividades en beneficio de la parroquia, las cuales por algunas personas no fueron conocidas, lo que ocasiona que la percepción ciudadana sea negativa en cuanto a la inclusión de planes, programas o proyectos que contribuyan al desarrollo y permitan la satisfacción ciudadana. En este sentido, la gestión realizada en el periodo de tiempo antes especificado no ha brindado información en cuanto a la ejecución de planes que den soluciones oportunas a problemas sociales. Es decir, no se ha logrado socializar y comunicar de forma abierta al público sobre los asuntos que ha llevado a cabo el GAD, por ende, existe desconocimiento e insatisfacción por parte de los ciudadanos. El 26% de la población encuestada tomo la opción de “Nunca”, el 23,9% selecciono la opción de “La mayoría de las veces sí”, puesto a que habían evidenciado algunos cambios en relación con el desarrollo de actividades recreativas en la parroquia. El 18,8% eligió la opción de “Algunas veces sí, algunas veces no”, en este caso estaban indecisos.

Tabla 18. Conoce usted sobre el presupuesto que es asignado a los gobiernos parroquiales para elaborarse con participación ciudadana

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	13	13,5	13,5	13,5
Válido	No	83	86,5	86,5	100
	Total	96	100	100	

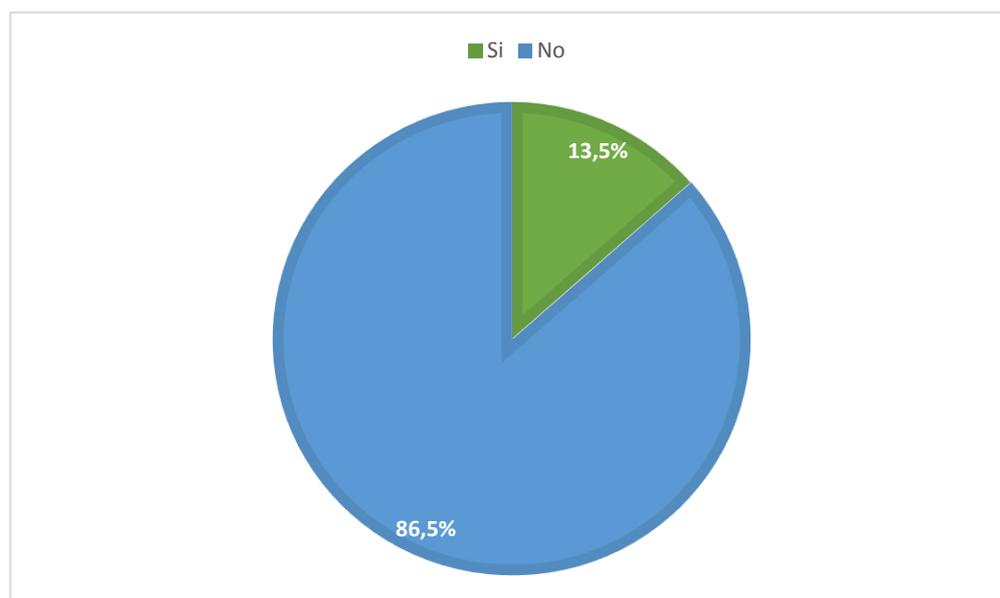


Ilustración 10. Existe desconocimiento sobre el presupuesto que es asignado a los gobiernos parroquiales para elaborarse con participación ciudadana.

Análisis de resultados

El presupuesto participativo es un capital asignado a todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados que debe ser trabajado juntamente con actores sociales, para evidenciar mayor transparencia en el desarrollo de actividades, y lograr satisfacer las demandas sociales. En esta interrogante se trató de identificar si la ciudadanía conoce sobre el presupuesto que es asignado a los gobiernos parroquiales para elaborarse con participación ciudadana. Obteniendo el 86,5% seleccionaron la opción “No”, ya que desconocían este tema y nunca habían participado de este proceso. En este sentido, es importante que el GAD brinde capacitación e información en cuanto a presupuestos participativos, para que la ciudadanía pueda conocer el proceso de cómo se elaboran los presupuestos y de igual manera participar. Para que las actividades que realicen cuenten con la aprobación y validación de autoridades y de la población de la parroquia. Por otra parte, el 13,5% de la población encuestada, respondió la opción “Sí”, ya que tenían conocimiento sobre este aspecto. Sin embargo, es importante destacar que más de la mitad de la población desconoce de este tema que debe tener gran relevancia dentro de la gestión de los GAD.

4.2 Discusión

Con relación al análisis de la influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020, hemos encontrado información valiosa para destacar aspectos que influyen, o en cierta medida afectan y disminuyen el involucramiento de actores sociales en asuntos de interés público. Para ello, es importante señalar el aporte de Baño (1998), el cual señala que la participación ciudadana básicamente hace alusión a la intervención de los ciudadanos en actividades del Estado, con la finalidad de alcanzar el bienestar social. La participación ciudadana representa un rol significativo en el accionar del gobierno, ya que su intervención contribuye a la obtención de legitimidad en los procesos que realicen las entidades.

La Constitución de la República del Ecuador, con relación al tema de participación ciudadana en su artículo 95 señala que “las y los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, construyendo poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación

pública, control popular, solidaridad e interculturalidad. Es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

En este sentido, es importante indicar los resultados obtenidos en la aplicación de entrevistas a las autoridades del GAD Parroquial de Tufiño, en referencia a la participación ciudadana, el presidente, secretario/tesorero, y colaboradora de un proyecto, indican que la facultad que tienen ellos como gobierno parroquial es poco, pero siempre intentan involucrar a los ciudadanos en temas de participación, aunque sean pocas las personas que participan. Otra situación importante que se menciona es que, esta es una competencia del gobierno central, en este caso, la función de transparencia y control social, ya que como quinto poder debería encargarse de la difusión de los mecanismos, para que la ciudadanía adquiriera mayor conocimiento y participe con voz y voto en asuntos del GAD. Debido a que muchas veces por desconocimiento los ciudadanos no participan en el ejercicio público.

Por consiguiente y en alusión a los resultados obtenidos en la encuesta podemos mencionar que el 89,6%, es decir, la mayoría de la población de la parroquia rural de Tufiño desconoce aspectos relacionados a las políticas públicas, en las cuales podría aportar con su participación e involucrarse en la toma de decisiones. De igual manera, existe un alto nivel de desconocimiento sobre qué es un mecanismo de participación ciudadana, 7 de cada 10 personas no conoce este tema, aspecto que se considera negativo, ya que, al desconocer sobre los mecanismos, tienen baja posibilidad de conocer cómo acceder a estos e intervenir, en este sentido, la percepción de los ciudadanos es que el GAD desvincula su opinión realizando acciones a su conveniencia y no en base a opiniones sociales.

De acuerdo con la investigadora, cabe destacar que el Estado y los diferentes niveles de gobierno tienen la facultad y la competencia de inmiscuir a actores sociales en los procesos participativos a través de los diferentes mecanismos de participación que establece la Constitución y la Ley. Sin embargo, el GAD Parroquial de Tufiño, ha tenido baja participación por parte de la ciudadanía, ya que la mayoría de la población desconoce las formas de participación, esto debido al escaso nivel de capacitación por parte de las autoridades competentes.

En cuanto al objetivo de la investigación se ha logrado analizar que la influencia de la participación ciudadana en asuntos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

de Tufiño, presenta un nivel inferior, puesto a que la mayoría de la población a través de la encuesta respondió que la gestión del actual gobierno no ha logrado cubrir sus necesidades, y en varios casos mencionan que no ha existido formación en cuanto a los mecanismos de participación sobre los cuales pueden ejercer sus derechos e intervenir en cuestiones de interés social.

Avanzando con el tema, tenemos al primer objetivo específico propuesto en la investigación, en el cual señalamos los mecanismos de participación ciudadana implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020 para la formulación y toma de decisiones en la administración pública. Indicando la importancia que poseen para el desarrollo de la democracia y efectivización de los derechos ciudadanos que le corresponde a cada individuo.

En este caso resulta indispensable señalar la teoría de Jaramillo (2018), la cual nos indica que existe un Sistema de Participación Ciudadana en el que se establecen algunos mecanismos como: silla vacía, las audiencias públicas, cabildos populares, consejos consultivos, etc., los cuales contribuyen de manera positiva en el involucramiento de la sociedad en el proceso de toma de las decisiones, y la gestión administrativa de los gobiernos.

Seguidamente, es importante redactar lo que establece la Constitución de la República, la cual en su artículo 100, menciona que “la participación se ejerce para elaborar planes y políticas entre los gobiernos y la ciudadanía; elaborar presupuestos participativos; fortalecer la democracia con mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social; y promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.

Para ello, es fundamental que el GAD Parroquial de Tufiño de cumplimiento a lo estipulado en la Constitución y la ley que rige a los Gobierno Autónomos Descentralizados ya que, de igual manera en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización artículo 303, se indica que “el derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

Por su parte, las autoridades del GAD Parroquial de Tufiño hacen mención que la institución utiliza como mecanismos más eficientes a las asambleas ciudadanas, donde se convoca a los representantes de los barrios y comunidades que también son un ente fundamental para cualquier toma de decisión, incluyendo la silla vacía dentro de las sesiones ordinarias del GAD Parroquial, donde después de la deliberación se establece una resolución. Sin embargo, indican que es poco las personas que participan. Por otra parte, se menciona que el presupuesto participativo y la presentación de la rendición de cuentas, a través de asambleas ciudadanas, son los dos mecanismos que están interactuando más y son indispensables, porque la ley les exige a dar ese cumplimiento. En cuanto a los otros mecanismos no tienen una aplicación directa, ya que la ciudadanía no ejerce un rol activo en este contexto.

Haciendo énfasis en los mecanismos de participación ciudadana, a través de las encuestas a la población de Tufiño, la mayoría menciona que no han obtenido información referente al uso de los mecanismos como tal. Incluso señalan que en la gestión del gobierno anterior hubo más espacios de participación que en la gestión actual. Por tanto, tenemos un indicador del 78,1% de la población que no conoce en lo referente al tema de mecanismos de participación. Siendo un aspecto negativo para el correcto desarrollo de la localidad y buena gestión del gobierno, ya que la ciudadanía queda en segundo plano al momento de formular planes, programas o proyectos. La percepción de las personas ronda en cuanto a la inadecuada comunicación del gobierno hacia la sociedad.

Con relación al objetivo enfocado en conocer los mecanismos de participación ciudadana implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020 para la formulación y toma de decisiones en la administración pública. Pudimos constatar por medio de las entrevistas aplicadas a las autoridades del GAD Parroquial, que el uso de dichos mecanismos es demasiado escaso, ya que únicamente por mandato de la ley dan cumplimiento a dos mecanismos que representan mayor demanda en referencia al cumplimiento estricto de la ley, los cuales son presupuestos participativos y rendición de cuentas a través de la realización de convocatorias a asambleas ciudadanas. Situación negativa para el desarrollo de la participación ciudadana.

En tanto, es importante indicar que existe una brecha entre gobierno y ciudadanos ya que la percepción de la ciudadanía con relación a la inclusión de la opinión y toma de decisiones de la sociedad civil en el debate público es sumamente baja. Debido a varias razones, el

desconocimiento de los mecanismos en una interrogante y por otra parte la limitada atención del gobierno en cuanto a brindar información pertinente sobre los espacios de deliberación pública, esto ha provocado el escaso nivel de participación en la parroquia de Tufiño. Considerando que los mecanismos de participación ciudadana son una herramienta fundamental dentro del proceso decisorio del gobierno.

A continuación, presentamos el siguiente objetivo enfocado en determinar las políticas públicas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020 en base a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana. Cabe indicar que para la formulación de políticas públicas es necesaria la contribución y aporte tanto del gobierno como de la ciudadanía, puesto a que son los principales afectados o beneficiarios de las decisiones que se tomen.

En contraste, es fundamental indicar el aporte de Roth (2002), el cual hace alusión a la política pública como la existencia de un conjunto de objetivos colectivos, que se desarrollan juntamente con una entidad de gobierno, con la finalidad de contribuir a la solución de problemas. En este contexto podemos evidenciar la importancia de la acción compartida que tiene el gobierno y los ciudadanos para poder solventar cualquier situación que cause inconformidad en el entorno.

Por otra parte, también podemos mencionar que en el artículo 85 de la Constitución de la República se plantea acerca de la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos, señalando que estos deben garantizar los derechos reconocidos por la Constitución, los cuales se orientarán a hacer efectivos el buen vivir. De igual manera, el COOTAD señala en su artículo 304 que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados “deberán conformar un Sistema de Participación Ciudadana, para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes; elaborar presupuestos participativos; y participar en la definición de políticas públicas”.

En tal virtud, indicamos que al momento de formular una política pública es indispensable y fundamental que se tome en cuenta a la ciudadanía, de modo que, las decisiones que se tomen sean colectivas, priorizando el bienestar común de la sociedad. En este contexto, los resultados obtenidos en la recolección de información señalan que durante el periodo 2019 – 2020, no se han implementado políticas públicas en base a la aplicación de los mecanismos de participación

ciudadana, únicamente se han reforzado las políticas que ya existían, y se menciona el caso de la participación de los ciudadanos en las sesiones ocupando la silla vacía. Es decir, los mecanismos que ya estaban establecidos como la silla vacía, asambleas ciudadanas, entre otros, se han reformulado para proporcionar mayor accesibilidad a la ciudadanía.

Sin embargo, en la información que nos proporcionó la población de la parroquia al realizar las encuestas obtuvimos como consecuencia que, el 52,1% de los encuestados no han intervenido en procesos llevados a cabo por el GAD con relación a la formulación de políticas públicas. Por otra parte, podemos mencionar que un porcentaje considerable, para ser exactos el 26% de la población señaló que algunas veces si ha participado, siendo jóvenes en su mayoría, ya que nos indicaron que han participado en asuntos deportivos para fomentar las actividades de recreación en la parroquia.

Por el contrario, podemos señalar que la mayoría de las veces, el GAD Parroquial de Tufiño no incluye la participación de la ciudadanía al momento de formular políticas públicas, excluyendo al 52,1% de la población, debido a la poca colaboración que existe por parte de la sociedad, ya que de igual manera el GAD si establece por ley los mecanismos de participación, pero no ha logrado integrar de forma activa el involucramiento de actores sociales en estos procesos. Sin embargo, tal como consta en la entrevista, se han realizado convocatorias, perifoneo, difusión por redes sociales, la información y socialización de actividades que realiza el GAD para obtener la colaboración de la ciudadanía, como es el caso de los grupos de jóvenes que han participado en la implementación de un proyecto de actividades deportivas para fomentar la recreación en la parroquia, tal como consta en las encuestas realizadas a la población objeto de estudio.

De acuerdo con la investigadora, el proceso de formulación de políticas públicas no ha tenido gran relevancia en el periodo 2019 – 2020, ya que no se ha presentado información en cuanto a políticas implementadas. Las autoridades del GAD indican que solamente han sido reforzadas las que ya existían con relación a la participación ciudadana. Por ende, existe un amplio desconocimiento de la ciudadanía sobre cuestiones relacionadas a políticas públicas que garanticen la ejecución y adopción de mecanismos que involucren al ciudadano en el proceso de formulación y toma de decisiones sobre situaciones que afecten a la parroquia.

Por consiguiente, tenemos el objetivo enfocado en identificar los grupos sociales que intervienen en el proceso de formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño, periodo 2019-2020. Para ello, es fundamental indicar la importancia del nuevo rol que asume la ciudadanía, en este sentido Rivas (2020) menciona acerca de la Nueva Gestión Pública, la cual “busca alcanzar mejoras en la calidad de vida, mediante la redimensión de la gestión pública y el otorgamiento de un papel activo a los ciudadanos en esa tarea” (p.1.). En este contexto la participación ciudadana surge como nuevo instrumento, donde le otorgan al ciudadano la tarea de participar de forma activa, la cual permita al gobierno gestionar de manera transparente.

De igual manera, la Constitución de la República en su artículo 102 señala que “las y los ecuatorianos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley”. Cabe mencionar que el derecho de la ciudadanía a participar ya sea de forma individual o colectiva en el proceso de toma de decisiones en los diferentes niveles de gobierno es garantizado por una ley suprema a la cual deben dar el correcto cumplimiento.

En este sentido hemos analizado la información obtenida con relación a la participación de actores sociales en el proceso de formulación de políticas públicas del GAD Parroquial de Tufiño, conociendo que la mayoría de los participantes en estos procesos son directivos, los presidentes de barrios y comunidades, así como también asociaciones de la sociedad civil (ONG ALCROFIT). Tal es el caso de la comuna la Esperanza, la cual representa el 80% de la población de la parroquia. Incluso se han organizado para reformar una ordenanza que afectaba al tema ambiental, para ello ciudadanos comunes de la sociedad han integrado una comisión, para establecer este reclamo, a través de los cabildos populares como mecanismo de participación con la finalidad de que se cambie dicha ordenanza.

La percepción de la ciudadanía con relación al involucramiento de actores de la sociedad civil en el proceso de formulación de políticas públicas es un tanto reducida, ya que solo el 31% de la población ha participado, incluyendo a los jóvenes que han participado en aspectos de inclusión a través de programas y proyectos deportivos. Es decir, la mayoría de los ciudadanos no ha participado en este ámbito. Podemos mencionar que la ciudadanía debería preocuparse más y acudir a los espacios de participación que brinda el GAD, de modo que intervengan y

contribuyan de alguna manera a solventar situaciones que causen inconformidad en la parroquia.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tufiño sostiene una capacidad de gestión limitada en el desarrollo de programas y proyectos y la vinculación de actores sociales, evidenciándose en la limitada utilización de mecanismos de participación y control ciudadano, a través de encuestas realizadas a la población de la parroquia, obteniendo como resultado que 9 de cada 10 personas desconocen sobre los mecanismos, ya que no han recibido información por parte del GAD. Por otra parte, escasa incidencia de la ciudadanía y organizaciones sociales en la formulación de políticas públicas, es decir 7 de cada 10 ciudadanos encuestados no han participado en este proceso, lo cual conlleva al desconocimiento de la realidad local y de las necesidades prioritarias de la ciudadanía.
- Por consiguiente, podemos señalar que la comunicación entre ciudadano y gobierno es un tanto limitada, ya que a través de la recolección de datos por medio de las encuestas pudimos evidenciar que la mayoría de la población de la parroquia, es decir el 78,1 %, desconocen sobre los planes, programas o proyectos que está llevando a cabo la entidad. Ya que, con relación a la implementación de políticas públicas que ha aplicado el GAD en base a los mecanismos de participación ciudadana no han tenido relevancia en este periodo, únicamente se han reforzado las que ya existían, por ende, el desconocimiento.
- El tema de participación ciudadana esta un tanto olvidado, puesto a que no toman el interés debido ante situaciones de la parroquia. Señalando que, a través de las entrevistas, las autoridades del GAD Parroquial nos informaron que como entidad pública dan a conocer y socializan las convocatorias a reuniones de forma abierta al público. Sin embargo, es poca la colaboración de los ciudadanos.
- También es importante señalar que, mediante las entrevistas realizadas a las autoridades del GAD Parroquial de Tufiño, pudimos obtener información en cuanto a las actividades que ellos ejecutan para involucrar a la sociedad en los diferentes procesos. Indicándonos que ellos elaboran convocatorias a través del perifoneo y publicaciones en lugares visibles y en redes sociales, para que la ciudadanía asista a las reuniones realizadas por el gobierno. En las cuales se da apertura a participar de asambleas ciudadanas, consejos consultivos y presupuesto participativo. Sin embargo, son pocas las personas que

participan, en este sentido, se destacan los directivos, presidentes de barrio y comunidades y en menor escala los jóvenes y la comuna la Esperanza.

5.2 Recomendaciones

- Por medio de la investigación realizada, hemos llegado a presenciar la importancia de establecer un Sistema de Participación Ciudadana que mejore los aspectos relacionados al involucramiento de actores sociales en la toma de decisiones sobre los planes, programas, políticas o proyectos que desarrolle el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Tufiño, de modo que contribuya al fortalecimiento de la democracia, y permita llevar una correcta gestión y administración de la entidad. Debido a que por medio de la intervención de los ciudadanos se genera mayor transparencia en los procedimientos que realice la organización.
- También se recomienda mejorar los canales de comunicación, como la radio, televisión y redes sociales que utiliza el GAD Parroquial para informar a la ciudadanía sobre reuniones o situaciones de interés general, así como la difusión de información en cuanto a los mecanismos de participación ciudadana, de tal manera que permita a la población de la parroquia conocer las vías por las cuales puede ejercer su participación y opinar ante cualquier situación que sea motivo de inconformidad, duda, reclamo o sugerencia. Esta recomendación surge, debido a que existe un escaso nivel de difusión de los mecanismos de participación y por ende el desconocimiento de la ciudadanía sobre temas relevantes.
- Es recomendable, que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Tufiño brinde mayor apertura a la ciudadanía y ratifique la importancia de su intervención en asuntos públicos. Con la finalidad de que realicen una gestión compartida, la cual permita unir esfuerzos tanto de actores de la sociedad civil como de las autoridades del gobierno, y así permita contribuir al desarrollo de la localidad.
- Capacitar a los ciudadanos en temas relacionados a la participación ciudadana, es otra de las recomendaciones pertinentes en cuanto a la investigación realizada. Puesto a que, mediante el análisis de información registrada a partir de las encuestas, obtuvimos resultados en los cuales pudimos evidenciar escaso conocimiento sobre temas de participación ciudadana y formulación de políticas públicas, aspectos importantes para el involucramiento de la ciudadanía.

VI. Referencias Bibliográficas

- Agranoff, R. (1997). *La nueva administración pública*. (A. Editorial, Ed.) Recuperado el 22 de 12 de 2020, de http://ibcm.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/28/2014/03/Agranoff_Relaciones.pdf
- Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 29. Recuperado el 24 de 12 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533693001.pdf>
- Alfaro, J. (2016). *Interés social, cumplimiento normativo y responsabilidad social corporativa*. Recuperado el 24 de 08 de 2020, de <https://almacenederecho.org/interes-social-cumplimiento-normativo-y-responsabilidad-social-corporativa>
- Alvarado, C. (2019). La Teoría de la Organización en la Administración Pública Hacia una Redimensión Convergente. En C. Alvarado, *La Teoría de la Organización en la Administración Pública Hacia una Redimensión Convergente* (pág. 265). México, Toluca: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. Recuperado el 26 de 12 de 2020, de <file:///C:/Users/HP/Downloads/TEORIA%20DE%20LA%20ORGANIZACION.pdf>
- Arbia, C. (2016). *infobae*. Recuperado el 17 de 11 de 2019, de Qué son las audiencias públicas: <https://www.infobae.com/noticias/2016/08/18/audiencias-publicas-un-mecanismo-de-participacion-ciudadana-que-aranguren-ignoro/>
- Bandeira, P. (2013). *La participación ciudadana en América Latina*. Recuperado el 12 de 12 de 2019, de <http://www.condistintosacentos.com/la-participacion-ciudadana-en-america-latina/>
- Bandeira, P. (2013). *La participación ciudadana en América Latina*. Recuperado el 12 de 12 de 2019, de <http://www.condistintosacentos.com/la-participacion-ciudadana-en-america-latina/>
- Baño, R. (1998). *Nociones de una ciudadanía que crece*. Recuperado el 06 de 08 de 2020, de FLACSO: <http://flacsochile.org/biblioteca/pub/publicos/1998/libro/002297.pdf#page=15>
- Basantes, J. (2016). “*Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo, como influencia en la Eficacia Normativa*”. Recuperado el 09 de 12 de 2018, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7763/1/T-UCE-0013-T-Ab-372.pdf>

- Boisier, S. (1987). *Centralización y descentralización territorial en el proceso decisorio del sector público*. Recuperado el 25 de 08 de 2020, de Ensayos sobre descentralización y desarrollo regional -: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/8988/S8700240_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chabla, W. (2017). *Docsity*. Recuperado el 03 de 12 de 2019, de Democracia vista desde diferentes autores, Apuntes de Teorías de la Democracia: <https://www.docsity.com/es/democracia-vista-desde-diferentes-autores/2038265/>
- Cordourier, C. (2015). *Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert A. Dahl*. Recuperado el 06 de 08 de 2020, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/es/v33n99/2448-6442-es-33-99-00579.pdf>
- Córdova, D. (21 de 02 de 2018). *El mecanismo de participación ciudadana Silla Vacía y su efectividad en el GAD de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Recuperado el 12 de 09 de 2019, de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10722/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-243.pdf>
- Corzo, J. (2014). *Centro de Investigacion y Posgrados*. Recuperado el 20 de 07 de 2019, de ¿Qué son las políticas públicas?: <https://www.iexe.edu.mx/blog/que-son-las-politicas-publicas.html>
- Corzo, J. F. (2014). *Centro de Investigacion y Posgrados*. Recuperado el 20 de 07 de 2019, de ¿Qué son las políticas públicas?: <https://www.iexe.edu.mx/blog/que-son-las-politicas-publicas.html>
- CPCCS. (2018). *Boletín de Prensa No. 929*. Recuperado el 14 de 12 de 2019, de En Carchi se fortalecen los procesos participativos: <https://www.cpccs.gob.ec/2018/01/boletin-929/>
- Cruz, L., & Mballa, L. (2017). *Mecanismos de Participación Ciudadana en las Políticas Públicas en América Latina*. Recuperado el 04 de 12 de 2018, de [file:///C:/Users/HP/Downloads/2963-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6204-1-10-20170828%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/2963-Texto%20del%20art%C3%ADculo-6204-1-10-20170828%20(1).pdf)
- Delamaza, G. (2011). *Scielo*. Recuperado el 28 de 12 de 2018, de Espacio público y participación ciudadana en la gestión pública en Chile: límites y posibilidades: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682011000300003

- Delgado, L. (2009). *Las políticas públicas. El ciclo de las políticas públicas. Clases de políticas públicas. Eficacia, legalidad y control. Indicadores de gestión*. Recuperado el 30 de 09 de 2020, de <http://pagina.jccm.es/ear/descarga/A2T3.pdf>
- Fernández, L. (2019). Fundamentos para la Ciencia de la Administración Pública en el siglo XXI. En L. Fernández, *Fundamentos para la Ciencia de la Administración Pública en el siglo XXI* (pág. 329). México, Toluca: Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. Obtenido de [file:///C:/Users/HP/Downloads/Fundamentos_para_la_ciencia_de_la_administracion_publica_en_el_siglo_XXI%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Fundamentos_para_la_ciencia_de_la_administracion_publica_en_el_siglo_XXI%20(1).pdf)
- GAD Municipal de Tena. (2016). *PARTICIPACIÓN CIUDADANA*. Obtenido de IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: <https://tena.gob.ec/index.php/tena/participacion-ciudadana>
- GAD Parroquial de Tufiño. (2015-2019). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Rural Tufiño*. Recuperado el 14 de 12 de 2018, de http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/0460026280001_Plan%20de%20Desarrollo%20y%20Ordenamiento%20Territorial%20Tufi%C3%B1o_30-10-2015_17-46-43.pdf
- García, A. (2011). *Capítulo 5 Sampieri*. Recuperado el 2020, de <https://sites.google.com/site/metodologiadelainvestigacionb7/capitulo-5-sampieri>
- Hernández, M. (2018). *Estudio del Estado del Arte sobre la Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Recuperado el 13 de 03 de 2019, de <file:///C:/Users/HP/Downloads/173-678-1-PB.pdf>
- Hernández, R. (2012). *Definición del alcance de a investigación a realizar: exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa*. Recuperado el 23 de 01 de 2020, de <https://idolotec.files.wordpress.com/2012/04/sampieri-cap-4.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2013). *Metodología de la Investigación*. Recuperado el 26 de 08 de 2020, de http://jbposgrado.org/material_seminarios/HSAMPIERI/Metodologia%20Sampieri%205a%20edicion.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Recuperado el 27 de 08 de 2020, de <http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf>

- INEC. (2010). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Recuperado el 16 de 12 de 2019, de Cantón Tulcan: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manualateral/Resultados-provinciales/carchi.pdf>
- INEC. (2020). *Instituto Nacional de Estadística y Censos*. Recuperado el 16 de 12 de 2019, de Cantón Tulcan: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/search/POBLACI%C3%93N+POR+SEXO,+SEG%C3%9AN+PROVINCIA,+PARROQUIA+Y+CANT%C3%93N+DE+EMPADRONAMIENTO/>
- Jaramillo, P. (2018). *Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales frente al ejercicio del derecho constitucional de participación ciudadana y su relación con la formulación de las políticas públicas locales*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Área de Derecho. Recuperado el 26 de 11 de 2018, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6121/1/T2628-MDE-Jaramillo-Los%20gobiernos.pdf>
- Jaramillo, P. (2018). *Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales frente al ejercicio del derecho constitucional de participación ciudadana y su relación con la formulación de las políticas públicas locales*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Área de Derecho. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6121/1/T2628-MDE-Jaramillo-Los%20gobiernos.pdf>
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA*. Recuperado el 23 de 06 de 2019, de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf
- Morales, R. (15 de 12 de 2014). *Participacion ciudadana en la formulación de politicas públicas locales,el caso del Distrito VI del Municipio de Managua, (2007-2013)*. Santiago de Chile: Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Departamento de Ingeniería Industrial. Obtenido de PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/131430/Participacion-ciudadana-en-la-formulacion-de-politicas-publicas....pdf?sequence=1>
- Morales, R. (15 de 12 de 2014). *Participacion ciudadana en la formulación de politicas públicas locales,el caso del Distrito VI del Municipio de Managua, (2007-2013)*.

- Santiago de Chile: Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Departamento de Ingeniería Industrial. Recuperado el 2018, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/131430/Participacion-ciudadana-en-la-formulacion-de-politicas-publicas....pdf?sequence=1>
- Munoz, G. (2016). *Una visión conceptual del enfoque de la nueva gerencia pública*. Recuperado el 18 de 12 de 2020, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/publicaciones/una-vision-conceptual-del-enfoque-de-la-nueva-gerencia-publica#:~:text=La%20gerencia%20p%C3%BAblica%20se%20construye,de%20mejora%20continua%20en%20los>
- Murillo, J., Garcia, M., Martínez, C., Martín, N., & Sanchez, L. (2012). *La entrevista*. Recuperado el 2020, de http://www.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f53e86_entrevistapdfcopy.pdf
- Ojeda, L. (1988). *POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION POPULAR EN EL ECUADOR*. Recuperado el 29 de 09 de 2020, de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=51282>
- Pacheco, J. (2019). *Método Analítico (Reglas, Características, Etapas)*. Recuperado el 30 de 12 de 2019, de <https://www.webyempresas.com/metodo-analitico/>
- Pérez, H. (2014). *Distribución del poder*. Recuperado el 07 de 11 de 2020, de <https://www.larepublica.ec/blog/2014/02/25/distribucion-poder/>
- PNUD. (06 de 2018). *¿QUÉ ENTENDEMOS POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA?* Recuperado el 17 de 12 de 2019, de *¿QUÉ ENTENDEMOS POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA? Proyecto PNUD 89477 “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Gobernanza Ambiental para la Sustentabilidad 2014-2019”*: <http://proyectopnud89477.org/wp-content/uploads/2018/07/Que%CC%81-entendemos-por-participacio%CC%81n-ciudadana.pdf>
- PNUD. (2018). *¿QUÉ ENTENDEMOS POR PARTICIPACIÓN CIUDADANA?* Recuperado el 17 de 12 de 2019, de <http://proyectopnud89477.org/wp-content/uploads/2018/07/Que%CC%81-entendemos-por-participacio%CC%81n-ciudadana.pdf>

- PNUD. (2018). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Recuperado el 09 de 12 de 2019, de <http://proyectopnud89477.org/2019/01/31/5389/>
- Rivas, F. (2020). TRANSFORMACIÓN DE LA GERENCIA PÚBLICA: HACIA UN NUEVO PARADIGMA DE GERENCIA PÚBLICA. *Revista de Ciencias Administrativas y Económicas*, 19. Recuperado el 18 de 12 de 2020, de <file:///C:/Users/HP/Downloads/298-1046-1-PB.pdf>
- Rodríguez, J. (21 de 07 de 2015). *ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE ALGUNAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*. Recuperado el 20 de 01 de 2020, de <https://arquitecturayciudades.wordpress.com/2015/07/21/origen-y-evolucion-de-algunas-formas-de-participacion-ciudadana/>
- Rosado, R. (2013). *metodo inductivo-deductivo*. Recuperado el 03 de 2019, de <https://prezi.com/k3aknauk-j9s/metodo-inductivo-deductivo/>
- Roth, A. (09 de 2002). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación*. Recuperado el 01 de 08 de 2020, de https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf
- Ruas, O. O. (2015). *Metodología de la investigación. Población y muestra*. Recuperado el 05 de 2018, de https://www.researchgate.net/publication/283486298_Metodologia_de_la_investigacion_Poblacion_y_muestra
- Sáiz, Á. V. (2019). *Revista de Libros*. Recuperado el 30 de 12 de 2019, de Una guía para entender la democracia: <https://www.revistadelibros.com/articulos/la-evolucion-de-la-democracia-a-lo-largo-de-la-historia>
- Schettini, P., & Cortazzo, I. (2016). *Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa*. Recuperado el 28 de 08 de 2020, de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53686/Documento_completo__-%20Cortazzo%20CATEDRA%20.pdf-PDFA.pdf?sequence=1

VI. ANEXOS

Anexo 1. Informe del Abstract



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Brigith Elizabeth Rosero Chamorro

Fecha de recepción del abstract: 13 de abril de 2021

Fecha de entrega del informe: 13 de abril de 2021

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
EDISON BOANERGES
PENAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER**

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Brighth Elizabeth Rosero Chamorro		DATE: 13 de abril de 2021		
TOPIC: "Influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Tufiño, periodo 2019-2020."				
REMARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED		TOTAL 9	

Anexo 2. Acta de la sustentación de predefensa del informe final de investigación



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: ROSERO CHAMORRO BRIGITH ELIZABETH
NIVEL/PARALELO: 0

CÉDULA DE IDENTIDAD: 0402027791
PERIODO ACADÉMICO: NOVBRE 20-MARZO 21

TEMA DE INVESTIGACIÓN: "Influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, periodo 2019-2020."

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. CORAL ERAZO MIKE JOFFRE
LECTOR: MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFIA
ASESOR: MSC. CAHUASQUI CEVALLOS EDWIN MARCELO

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: 1 **AULA:** 205

FECHA: miércoles, 7 de abril de 2021

HORA: 0,667013889

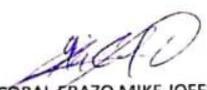
Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa:	5,27
2) Trabajo escrito	2,40
Nota final de PRE DEFENSA	7,67

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el miércoles, 7 de abril de 2021


MSC. CORAL ERAZO MIKE JOFFRE
PRESIDENTE


MSC. CAHUASQUI CEVALLOS EDWIN MARCELO
TUTOR


MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFIA
LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones

Anexo 3. Entrevista 1



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACION PÚBLICA
ENTREVISTA



Lugar: GAD de Tufiño
Nombre: Maiten Pospuyan
Cargo: Residente
Fecha: 17 de febrero del 2021

Tema: "Influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, periodo 2019-2020".

1. ¿Qué entiende por participación ciudadana en la formulación de políticas públicas?

2. ¿Qué aspectos positivos o negativos considera que ocasiona el involucramiento de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el GADPRT?

3. ¿Se han implementado mecanismos de participación ciudadana por parte del GADPRT para la formulación de políticas públicas? ¿Sí?, ¿No?, ¿Por qué?

4. ¿Cuál cree usted que es el mecanismo más eficiente y eficaz para lograr mayor participación ciudadana dentro del GADPRT en la formulación de políticas públicas?

5. ¿Conoce usted cuantos actores sociales u organismos de la sociedad civil han intervenido en el GADPRT de forma activa en el proceso de formulación de políticas públicas en el periodo 2019 - 2020?

6. ¿Considera usted que las políticas públicas implementadas por el GADPRT se orientan a fomentar la participación ciudadana? ¿Sí?, ¿No?, ¿Por qué?

7. ¿Cree usted que los mecanismos de participación ciudadana son una herramienta fundamental para el fortalecimiento de las políticas públicas?

8. ¿Al realizar convocatorias a asambleas ciudadanas, consejos consultivos, audiencias públicas, silla vacía, entre otros, el GADPRT tiene colaboración activa por parte de la ciudadanía? ¿sí?, ¿no?, ¿Por qué?

9. ¿A través de qué medios el GADPRT informa a la ciudadanía sobre reuniones de interés público?

10. ¿Usted tiene conocimiento acerca del monto que se le asigna al GADPRT para realizar presupuestos participativos?



Firma

C.I 040171351



Anexo 4. Entrevista 2



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACION PÚBLICA
ENTREVISTA



Lugar: GAD de Tufiño
Nombre: Edison Torres
Cargo: Asesor Técnico
Fecha: 19/02/2021

Tema: "Influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, periodo 2019-2020"

1. ¿Qué entiende por participación ciudadana en la formulación de políticas públicas?

2. ¿Qué aspectos positivos o negativos considera que ocasiona el involucramiento de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el GADPRT?

3. ¿Se han implementado mecanismos de participación ciudadana por parte del GADPRT para la formulación de políticas públicas? ¿Sí?, ¿No?, ¿Por qué?

4. ¿Cuál cree usted que es el mecanismo más eficiente y eficaz para lograr mayor participación ciudadana dentro del GADPRT en la formulación de políticas públicas?

5. ¿Conoce usted cuantos actores sociales u organismos de la sociedad civil han intervenido en el GADPRT de forma activa en el proceso de formulación de políticas públicas en el periodo 2019 - 2020?

6. ¿Considera usted que las políticas públicas implementadas por el GADPRT se orientan a fomentar la participación ciudadana? ¿Sí?, ¿No?, ¿Por qué?

7. ¿Cree usted que los mecanismos de participación ciudadana son una herramienta fundamental para el fortalecimiento de las políticas públicas?

8. ¿Al realizar convocatorias a asambleas ciudadanas, consejos consultivos, audiencias públicas, silla vacía, entre otros, el GADPRT tiene colaboración activa por parte de la ciudadanía? ¿sí?, ¿no?, ¿Por qué?

9. ¿A través de qué medios el GADPRT informa a la ciudadanía sobre reuniones de interés público?

10. ¿Usted tiene conocimiento acerca del monto que se le asigna al GADPRT para realizar presupuestos participativos?



Firma

C.I 0400883203.



Anexo 5. Entrevista 3



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ENTREVISTA



Lugar: GAD de Tufiño
Nombre: Acu Gabriel Tufiño
Cargo: Coordinador del Programa del Adulto mayor GAD Tufiño
Fecha: 19/02/2021

Tema: “Influencia de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tufiño, periodo 2019-2020”.

1. ¿Qué entiende por participación ciudadana en la formulación de políticas públicas?
2. ¿Qué aspectos positivos o negativos considera que ocasiona el involucramiento de la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas en el GADPRT?
3. ¿Se han implementado mecanismos de participación ciudadana por parte del GADPRT para la formulación de políticas públicas? ¿Sí?, ¿No?, ¿Por qué?
4. ¿Cuál cree usted que es el mecanismo más eficiente y eficaz para lograr mayor participación ciudadana dentro del GADPRT en la formulación de políticas públicas?
5. ¿Conoce usted cuantos actores sociales u organismos de la sociedad civil han intervenido en el GADPRT de forma activa en el proceso de formulación de políticas públicas en el periodo 2019 - 2020?
6. ¿Considera usted que las políticas públicas implementadas por el GADPRT se orientan a fomentar la participación ciudadana? ¿Sí?, ¿No?, ¿Por qué?
7. ¿Cree usted que los mecanismos de participación ciudadana son una herramienta fundamental para el fortalecimiento de las políticas públicas?
8. ¿Al realizar convocatorias a asambleas ciudadanas, consejos consultivos, audiencias públicas, silla vacía, entre otros, el GADPRT tiene colaboración activa por parte de la ciudadanía? ¿sí?, ¿no?, ¿Por qué?
9. ¿A través de qué medios el GADPRT informa a la ciudadanía sobre reuniones de interés público?

10. ¿Usted tiene conocimiento acerca del monto que se le asigna al GADPRT para realizar presupuestos participativos?



Firma

C.I 0401768205

